

AGROFRUSE – AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de mayo de 2009 e
Informe de gestión del ejercicio 2009

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Señores Accionistas de Agrofruse - Agrícola de Frutos Secos, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Agrofruse - Agrícola de Frutos Secos, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de mayo de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo 2009 son las primeras que los Administradores de Agrofruse - Agrícola de Frutos Secos, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 16 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2008 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de junio de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2009. Con fecha 17 de octubre de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2008, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agrofruse - Agrícola de Frutos Secos, S.A. al 31 de mayo de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.



CLASE 8.^a
L 1117/2007



0J8431051

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Cuentas Anuales e informe de gestión
31 de mayo de 2009



CLASE 8.^a
1111111111



0J8431052

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE MAYO DE 2009
(Expresado en euros)

ACTIVO		Nota
ACTIVO NO CORRIENTE		5.656.374,21
Inmovilizado material	6	2.714.950,32
Terrenos y construcciones		1.487.354,73
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.227.595,59
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	2.929.524,76
Instrumentos de patrimonio		2.929.524,76
Inversiones financieras a largo plazo	7	11.899,13
Otros activos financieros		11.899,13
ACTIVO CORRIENTE		1.973.620,30
Existencias	9	248.139,77
Productos en curso		248.139,77
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	12.502,24
Otros créditos con las Administraciones Públicas		12.502,24
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	1.712.978,29
Créditos a empresas		1.712.978,29
TOTAL ACTIVO		7.629.994,51
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Nota
PATRIMONIO NETO	10	7.423.577,76
Fondos propios		7.423.577,76
Capital		2.408.000,00
Prima de emisión		3.309.292,85
Reservas		1.598.734,73
Resultado del ejercicio		107.550,18
PASIVO CORRIENTE		206.416,75
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	206.416,75
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		115.143,97
Acreedores varios		43.095,83
Pasivos por impuesto corriente		48.158,33
Otras deudas con las Administraciones Públicas		18,62
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.629.994,51

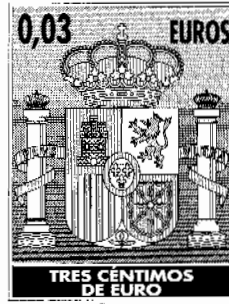


0J8431053

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE MAYO DE 2009
(Expresada en Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	
Importe neto de la cifra de negocios	12	895.706,87
Ventas		895.706,87
Variación de existencias de productos terminados y en curso		-21.450,03
Aprovisionamientos		-531.927,53
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-124.582,38
Trabajos realizados por otras empresas		-407.345,15
Otros ingresos de explotación		36.157,68
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		36.157,68
		-128.667,58
Servicios exteriores		-118.553,27
Tributos		-10.114,31
Amortización del inmovilizado	6	-116.136,54
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		133.682,87
Ingresos financieros		64.988,23
Gastos financieros		-132,54
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-25.340,85
RESULTADO FINANCIERO	12.e)	39.514,84
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		173.197,71
Impuestos sobre beneficios	11	-65.647,53
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		107.550,18
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		107.550,18



0J8431054

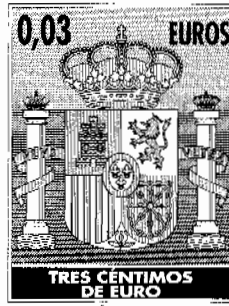
CLASE 8.^a

1400000000

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 2009
(Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO

	<u>Nota</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>107.550,18</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
Por valoración de instrumentos financieros	-
- Activos financieros disponibles para la venta	-
- Otros ingresos / gastos	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-
Efecto impositivo	-
	<u>0,00</u>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	
Por valoración de instrumentos financieros	-
- Activos financieros disponibles para la venta	-
- Otros ingresos / gastos	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Efecto impositivo	-
	<u>0,00</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>107.550,18</u>



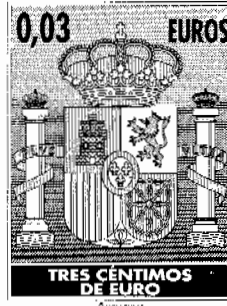
0J8431055

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 2009
(Expresado en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo 31.05.2008	2.408.000,00	3.309.292,85	1.547.596,67	53.510,66	7.318.400,18
Ajustes Primera aplicación PGC 2007 (Nota 16)			45.627,40		45.627,40
Saldo ajustado 01.06.2008	2.408.000,00	3.309.292,85	1.593.224,07	53.510,66	7.364.027,58
Total ingresos y gastos reconocidos				107.550,18	107.550,18
Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	5.510,66	-53.510,66	-48.000,00
Saldo 31.05.2009	2.408.000,00	3.309.292,85	1.598.734,73	107.550,18	7.423.577,76



0J8431056

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 2009
(Expresado en euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	225.825,16
Resultado del ejercicio antes de impuestos	173.197,71
Ajustes del resultado	76.621,70
Amortización del inmovilizado	116.136,54
Ingresos financieros	-64.988,23
Gastos financieros	132,54
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	25.340,85
Cambios en el capital corriente	-58.254,86
Existencias	21.450,03
Deudores y otras cuentas para cobrar	20.171,20
Acreedores y otras cuentas para pagar	-99.738,69
Otros activos y pasivos no corrientes	-137,40
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	34.260,61
Pagos por intereses	-132,54
Cobros de intereses	64.988,23
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-30.595,08
B) FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	177.825,16
Pagos por inversiones	-177.825,16
Empresas del grupo y asociadas	-177.825,16
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-48.000,00
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-48.000,00
Dividendos	-48.000,00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	0,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	0,00



0J8431057

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

1. INFORMACION GENERAL

La actividad principal de la sociedad consiste en la explotación de una finca agrícola (nogales y pistachos) de su propiedad, denominada Benavides situada en el término municipal de Badajoz y la tenencia de acciones de otras sociedades agrícolas.

Para llevar a cabo la explotación de dicha finca, AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. tiene suscrito un contrato con FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. (accionista mayoritario de la sociedad) mediante el cual esta sociedad presta cuantos servicios y gestiones son necesarios para el desarrollo de las plantaciones, gestión de la comercialización de las cosechas y administración de la Sociedad. La Sociedad dominante última del grupo es Borges Holding, S.L, con domicilio en Reus (Tarragona).

El domicilio social está establecido en Avenida José Trepát, s/n de Tárrega (Lérida).

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de Agrofruse-Agrícola de Frutos Secos, S.A. se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y esta memoria, están expresadas en euros, salvo indicación expresa en contrario, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

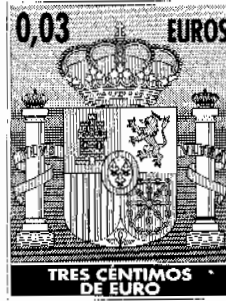
Estas cuentas anuales se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, considerando los Administradores que las mismas serán aprobadas sin ninguna modificación:

b) Principios contables

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de explicación de aplicación de ningún principio contable obligatorio.

c) Cuentas anuales consolidadas

La sociedad Agrofruse-Agrícola de Frutos Secos, S.A. que cuenta con las participaciones descritas en la nota 8, presenta separadamente cuentas anuales consolidadas con dichas sociedades de



0J8431058

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 31 de agosto de 2009.

El consolidado del Grupo Agrofruse-Agrícola de Frutos Secos en normas NIIF presenta un resultado positivo neto consolidado atribuible a la sociedad dominante y un patrimonio neto consolidado al 31 de mayo de 2009 que ascienden respectivamente a 119.446,84 y 8.169.807,35 euros.

d) Transición al Nuevo Plan General Contable – Comparación de información

En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales al 31 de mayo de 2009 son las primeras cuentas anuales que se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008 para los ejercicios que empiezan a partir de esa fecha (en adelante, PGC 2007).

Las cuentas anuales al 31 de mayo de 2008 se formularon de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, que estuvo en vigor hasta los ejercicios que empezaron con anterioridad al 1 de enero de 2008 (en adelante, PGC 1990).

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales al 31 de mayo de 2009, se consideran cuentas anuales iniciales. La Sociedad ha optado por no incluir información comparativa del ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2008 adaptada al PGC 2007, que, por lo tanto se ha aplicado por primera vez en el ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2009.

La fecha de transición de la entidad al PGC 2007 ha sido 1 de junio de 2008. En la Nota 16 se recoge el efecto de la variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad a dicha fecha, así como el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2008.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

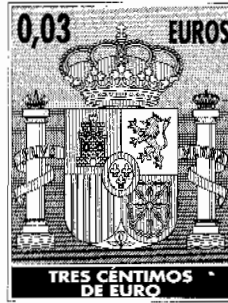
La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pueden ser diferentes a los



CLASE 8.^a

AGROFRUSE AGRICOLA



0J8431059

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

correspondientes resultados reales.

Las estimaciones y juicios más relevantes para las cuentas anuales de la Sociedad están relacionados con los siguientes aspectos:

- Valor recuperable estimado de las plantaciones a efectos de determinación del deterioro del valor de los activos. Dicho valor recuperable estimado se basa en rendimientos esperados de los activos, significativamente variables y que dependen de múltiples factores en muchos casos fuera del alcance de los Administradores de la sociedad.
- Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos biológicos (Nota 4.1.). Dichas vidas útiles están calculadas en base a los años de producción esperados de dichas plantaciones y dependen de las características propias de cada plantación, las cuales tienen un determinado ciclo de vida.
- Estimación del deterioro de valor de las participaciones en sociedades del grupo y asociadas (Ver Notas 4.3.a) y 8).

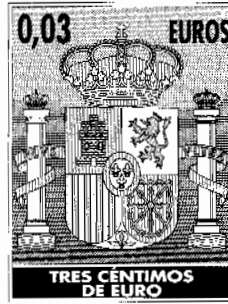
f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de resultados para su aprobación:

Resultado del ejercicio	107.550,18
Distribución:	
Reserva legal	10.755,02
Reservas voluntarias	96.795,16
	107.550,18



0J8431060

CLASE 8.^a
11111111111111111111

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

4. NORMAS DE VALORACION

4.1 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. Se incluye en el valor de los bienes el efecto de las actualizaciones de valor practicadas por la Sociedad al amparo de las disposiciones fijadas en la Ley 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado y el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada y de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Las plantaciones se mantienen en el inmovilizado en curso hasta que empiezan a obtener cosechas con productividad normal, momento en que se traspasan a Plantaciones Terminadas.

No hay plantaciones en curso 31 de mayo de 2.009.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Los años estimados de permanencia en el inmovilizado en curso son los siguientes:

	AÑOS
Nogales	7
Pistachos	8

Las plantaciones empiezan a amortizarse a partir de la fecha de alta en Plantaciones Terminadas.



0J8431061

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 4.2).

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, está basado en la vida útil estimada (cosechas en el caso de plantaciones) de dichos activos y se efectúa en base al método lineal.

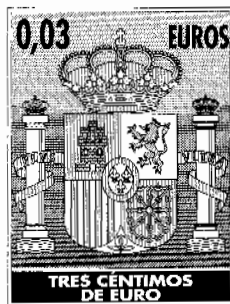
Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	AÑOS
Mejora infraestructura riego	20
Nogales	33
Pistachos	50

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.



0J8431062

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

4.3 Instrumentos financieros.

a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

b) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Fianzas entregadas:

Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable

d) Bajas de activos financieros:

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente



0J8431063

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar, se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido sustancialmente los riesgos de insolvencia y de mora.

e) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.4 Existencias

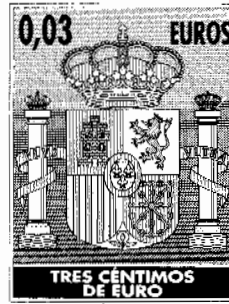
En este epígrafe se incluye principalmente la producción en curso. La temporada de recolección de las cosechas se sitúa entre los meses de septiembre y noviembre de cada ejercicio. Por este motivo, la Sociedad recoge como existencias (productos en curso) todos los gastos de explotación en los que ha incurrido para la obtención de las cosechas que serán recolectadas y vendidas con posterioridad al cierre del ejercicio.

Las existencias se valoran al importe que resulta menor entre su coste y su valor neto realizable. El coste de adquisición viene determinado por el método del precio medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

4.5 Patrimonio Neto

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. La sociedad no dispone de ningún otro tipo de acciones.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menos reservas.



0J8431064

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

4.6 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

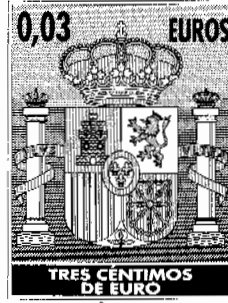
4.7 Impuesto sobre Sociedades

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio recoge el gasto por el Impuesto sobre Sociedades y comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto. En su cálculo se contempla la cuota del impuesto devengada en el ejercicio así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho la compañía.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.



0J8431065

CLASE 8.^a
0000000000

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

4.8 Subvenciones

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

4.9 Transacciones entre partes vinculadas

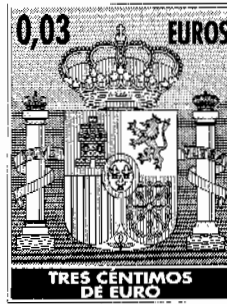
Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.10 Reconocimiento de gastos e ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados o los servicios prestados, menos descuentos, IVA y otros posibles impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de la producción obtenida de las plantaciones se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos, y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.



0J8431066

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

Los ingresos por dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.11 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo que forma parte de estas cuentas anuales, se ha preparado utilizando el método indirecto que presenta el resultado neto ajustado con las transacciones no monetarias y otras operaciones que no afectan a los flujos de efectivo operativos del periodo.

El estado de flujos de efectivo informa de los flujos habidos durante el periodo clasificándolos por:

- actividades operativas: incluyen las actividades que constituyen la principal fuente de ingreso de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiación.

- actividades de inversión: incluyen la adquisición o enajenación de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

- actividades de financiación: incluyen las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los fondos propios y de los préstamos recibidos por la Sociedad.

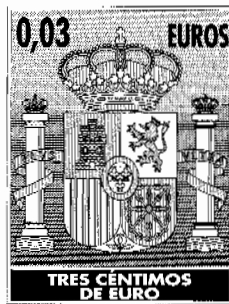
4.12 Operaciones interrumpidas

Las operaciones interrumpidas son las líneas de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos y pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Al cierre del ejercicio no existen activos, pasivos, ingresos y gastos ni activos no corrientes mantenidos para la venta por operaciones interrumpidas.

4.13 Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del



0J8431067

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

5. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

a) Riesgo de mercado

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precio de los títulos de capital debido a que no incluye en su balance inversiones mantenidas para la venta o a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3.) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés variable de mercado (en general referenciados al EURIBOR), por lo que el resultado financiero y los flujos de efectivo de explotación se ven afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

b) Riesgo de crédito

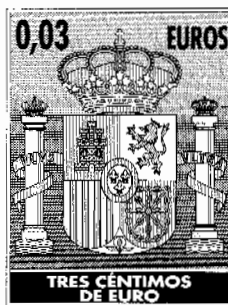
En cuanto a riesgos de impagos, la sociedad vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada al Grupo. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad dentro del Grupo Borges, la sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago.

c) Riesgo de liquidez

La sociedad cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:



0J8431068

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Plantaciones terminadas	Total
Saldo a 1-06-2008				
Coste	1.505.154,22	586.708,12	2.599.340,12	4.691.202,46
Amortización acumulada	-17.061,67	-439.596,93	-1.403.457,00	-1.860.115,60
Valor contable apertura	1.488.092,55	147.111,19	1.195.883,12	2.831.086,86
Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas (neto)	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotación para amortización	-737,82	-32.256,72	-83.142,00	-116.136,54
Saldo a 31-05-2009				
Coste	1.505.154,22	586.708,12	2.599.340,12	4.691.202,46
Amortización acumulada	-17.799,49	-471.853,65	-1.486.599,00	-1.976.252,14
Valor contable	1.487.354,73	114.854,47	1.112.741,12	2.714.950,32

Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2008/09 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro.

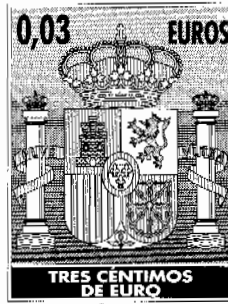
Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad se acogió a la Actualización de Balances regulada en el Real Decreto Ley 7/1996 y actualizó la totalidad de su inmovilizado material al 31 de mayo de 1997.

El movimiento de inmovilizado material neto incorporado por la aplicación de la actualización de balances que se practicó al amparo del RDL 7/1996 es el siguiente:

Importe neto a 31.05.08	717.472,88
Dotación amortización ejercicio	-30.705,84
Importe neto a 31.05.09	686.767,04

El efecto de esta actualización sobre la dotación a la amortización del próximo ejercicio ascenderá aproximadamente a 30.705,84 euros.



0J8431069

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

Inmovilizado material adquiridos a empresas del grupo

Durante este ejercicio no se ha adquirido ningún inmovilizado material a Empresas del Grupo. El importe total acumulado de inmovilizado material adquirido a empresas del grupo, sin considerar las revalorizaciones efectuadas al amparo del RDL 7/1996, ha ascendido a 4.418.520,28 euros.

7. ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 Préstamos y partidas a cobrar

Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:

Depósitos y fianzas constituidas

11.899,13

11.899,13

Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:

- Créditos a empresas del grupo

1.712.978,29

- Hacienda Pública deudora por impuestos

12.502,241.725.480,53

El valor contable y razonable de los préstamos y partidas a cobrar detalladas anteriormente se estima no difiere significativamente.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están todos denominados en euros, no existiendo moneda extranjera.

7.2 Débitos y partidas a pagar

- Proveedores, empresas del grupo y asociadas

115.143,97

- Deudas por compras y prestación de servicios

43.095,83

- Pasivos por impuesto corriente

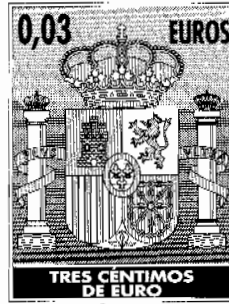
48.158,33

- Otras deudas con las Administraciones Públicas

18,62

206.416,75

Los valores contables de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el



0J8431070

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
 (Expresada en euros)

efecto des descuento no se estima significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad están denominadas en euros, no existiendo moneda extranjera.

7.3 Saldos con Empresas del Grupo y asociadas

Créditos a empresas del grupo

Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.

1.712.978,29

Proveedores, empresas del grupo y asociadas

Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.

115.143,97

Los créditos concedidos a empresas del grupo corresponden a una cuenta corriente de gestión de tesorería mantenida con Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. siendo su vencimiento a la vista, y la cual ha devengado durante este ejercicio un interés del Euribor + 1 %, habiendo sido el tipo medio el 4,438 %.

8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas al 31 de mayo de 2009 son las siguientes:

Nombre	Domicilio	Actividad	Fracción de capital		Coste	Corrección valorativa	Neto
			Directo %	Indirecto %			
Monte Pistacho, S.A.	Badajoz	Agrícola	99,95	-----	1.130.472,77	187.846,32	942.626,45
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	Granada	Agrícola	79,12	-----	2.073.331,88	91.100,75	1.982.231,13
Extremeña de Frutos Secos, S.A.T.	Badajoz	Agrícola	21,36	23,97	4.667,18	--	4.667,18
					3.208.471,83	278.947,02	2.929.524,76

No ha habido cambios en las participaciones en empresas del grupo y asociadas durante el ejercicio 2008/09.



0J8431071

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

Durante el ejercicio se ha registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias una corrección valorativa de las participaciones en empresas del grupo y asociadas por un importe total de 25.340,85 euros (Ver Nota 12.e)), atendiendo principalmente a la participación en los resultados del ejercicio de dichas sociedades.

Ninguna de las empresas del Grupo y asociadas en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio, subvenciones y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas participadas, son como sigue:

SOCIEDAD	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO EJERCICIO	SUBVENCIONES RECIBIDAS	VALOR CONTABLE EN LA MATRIZ
Monte Pistacho, S.A.	1.283.736,00	-362.873,18	18.692,71	3.540,62	942.626,45
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	2.110.590,00	397.204,22	-51.418,23	48.971,75	1.982.231,13
Extremeña de Frutos Secos, S.A.T.	18.089,09	591.835,21	18.867,56	-	4.667,18

9. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al cierre del ejercicio, es la siguiente

Productos en curso 248.139,77 Euros

El valor de los productos en curso corresponde principalmente a los trabajos realizados y productos utilizados en las plantaciones de la Sociedad de Enero a Mayo para la cosecha del ejercicio próximo (Ver Nota 4.4).

10. PATRIMONIO NETO



0J8431072

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

Capital suscrito

El capital social de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. al 31 de mayo de 2.009 está representado por 800.000 acciones al portador de 3,01 Euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS,S.A. están cotizando en el Segundo Mercado en la Bolsa de Madrid.

En fecha 31 de mayo de 2.009 el 73,773 % del capital social de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. era propiedad de FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

Reservas

El desglose de las reservas por conceptos es el siguiente:

Legal y estatutarias:

- Reserva legal	134.701,46
-----------------	------------

Otras reservas:

- Reservas voluntarias	1.418.405,87
- Reserva de primera aplicación PGC 2007 (Nota 16)	<u>45.627,40</u>
	<u>1.598.734,73</u>

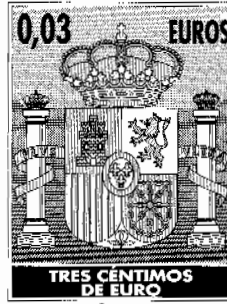
Reserva legal

La reserva legal no es distribuible y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 % del capital social.

Reserva voluntaria

Es de libre disposición, teniendo en cuenta la limitación legal establecida a la distribución de



0J8431073

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

dividendos de que el valor del patrimonio neto contable, antes y después del reparto, no puede ser inferior al capital social, y que la parte procedente de la Reserva de Revalorización según RDL 7/1996 cuyo inmovilizado no está totalmente amortizado, tampoco sería distribuable.

Esta reserva incluye el traspaso realizado el pasado ejercicio de la Reserva de Revalorización según RDL 7/1996. De acuerdo con dicho RDL, esta reserva es distribuable cuando la plusvalía haya sido realizada, indicando que se entenderá realizada cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido contablemente amortizados, transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Por tanto el importe de reserva no distribuable a 31 de mayo de 2009 asciende a 686.767,04 Euros (Nota 6).

Las reservas designadas como de libre disposición, así como los resultados del ejercicio, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución establecidas en la ley de Sociedades Anónimas. Concretamente no debe distribuirse dividendos si el valor del patrimonio neto es, o a consecuencia del reparto resulta ser, inferior al capital social.

Distribución de dividendos

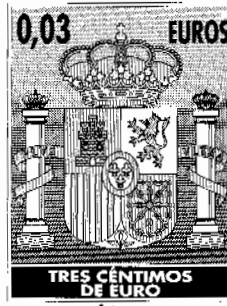
Durante el ejercicio se ha pagado un dividendo por importe de 48.000 euros con cargo al resultado del ejercicio anterior según acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2.008.

11. SITUACION FISCAL

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto sobre sociedades.

Resultado neto del ejercicio	107.550,18
Aumentos	
Ingresos imputados directamente a patrimonio (Ver Nota 16)	45.627,40
Impuesto sobre Sociedades	65.647,53
BASE IMPONIBLE	218.825,11

El gasto por impuesto sobre sociedades corresponde al 30 % de la base imponible.



0J8431074

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

La sociedad se encuentra abierta a inspección por todos los impuestos que le son de aplicación desde el año 2.005 y desde el ejercicio 2.004/2.005 para el Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

12. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

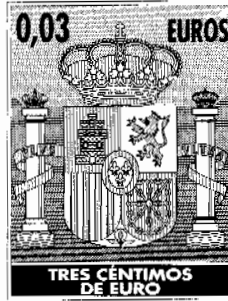
El desglose de las ventas por tipo de producto:

Nueces	808.898,21
Pistachos	86.808,66
TOTAL	895.706,87

b) Transacciones efectuadas con empresas del grupo y asociadas

Aprovisionamientos	531.927,53
Otros gastos de explotación	62.854,29
Ingresos financieros	64.987,98
Importe neto de la cifra de negocios	872.208,70
Dividendos pagados	35.411,04

La práctica totalidad del importe neto de la cifra de negocios de Agrofruse corresponden a ventas realizadas a Llanos del Almendro, S.A.T. empresa vinculada a los accionistas del Grupo Borges



0J8431075

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

Holding, al que pertenece Agrofruse a través de su accionista mayoritario Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.

Los precios de venta a la sociedad vinculada mencionada anteriormente son determinados por la Dirección de la Sociedad en coherencia con los precios de mercado de los diferentes productos.

Las transacciones con el Grupo relacionadas con consumos de explotación y otros gastos externos corresponden básicamente a transacciones con el principal accionista de la Sociedad, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., en el marco del contrato de prestación de servicios mencionado en la nota 1. El precio de dichos servicios se determina en base a los costes de los mismos más un margen.

Las condiciones de las transacciones con empresas del grupo y vinculadas son equivalentes a las condiciones que tendrían las mismas entre partes mutuamente independientes.

c) Otros ingresos de explotación

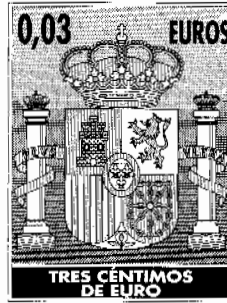
Dentro de este epígrafe se incluyen, básicamente, los ingresos correspondientes a las subvenciones de explotación.

d) Número de personas empleadas

En virtud del contrato que AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. tiene suscrito con FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., nuestra sociedad no dispone de personal propio.

e) Resultado financiero

El desglose de los ingresos y gastos financieros por conceptos es el siguiente:



0J8431076

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

Ingresos financieros:

De valores negociables y otros instrumentos financieros

- De empresas del grupo y asociadas

64.987,98

- De terceros

0,25

64.988,23**Gastos financieros:**

Por deudas con terceros

-132,54

-132,54**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**

Deterioro y pérdidas

-25.340,85

-25.340,85**Resultado financiero**

39.514,84

Los deterioros y pérdidas de instrumentos financieros corresponde a las correcciones valorativas de las participaciones en empresas del grupo y asociadas (Ver Nota 8).

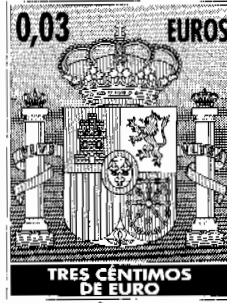
13. OTRA INFORMACIÓN**Remuneración al Consejo de Administración y alta dirección**

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de ninguna clase.

El personal de alta dirección y otro personal clave de la compañía (entendiendo por tal a quienes reportan al Consejo de Administración) presta sus servicios desde el Grupo Borges, al cual pertenece la Sociedad, tal y como se indica en la Nota 1.

Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El art. 127 ter, párrafo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, redactado por la Ley 26/2003, de 18 de julio, de modificación de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Sociedades Anónimas para reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas, impone a los Consejeros el deber de comunicar a la Sociedad la participación que puedan tener en el capital de otra sociedad con el



0J8431077

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que a 31 de mayo de 2009 ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad:

PONT VILADOMIU, S.L. representada por Ramón Pont Amenós

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Pont Viladomiu, S.L. representada por Ramón Pont Amenós	Vicepresidente
Borges USA.Inc	--	Ramón Pont Amenós	Consejero
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, SA	--	Pont Viladomiu, S.L. representada por Ramón Pont Amenós	Presidente
Monte Pistacho, SA	0,01	Ramón Pont Amenós	--
Extremeña de Frutos Secos, SAT	--	Ramón Pont Amenós en representación de Frusesa - Frutos Secos, Españoles, SL.	Presidente de la Junta Rectora
Mas de Colom, SAT	25,00	Ramón Pont Amenós	Presidente
Santa María, SAT	24,96	Ramón Pont Amenós	Presidente
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Ramón Pont Amenós en representación de Mas de Colom, S.A.T.	Vocal
Llanos del Almendro, S.A.T.	17,14	--	--



0J8431078

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. representada por Antonio Pont Amenós

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Retama Servicios Empresariales, S.L. representada por Antonio Pont Amenós	Presidente
Borges USA, Inc	--	Antonio Pont Amenós	Consejero
Monte Pistacho, SA	0,01	Antonio Pont Amenós	--
Extremaña de Frutos Secos, SAT	--	Antonio Pont Amenós en representación de Palacitos, S.A.	Secretario
Mas de Colom, SAT	25,00	Antonio Pont Amenós	Vocal
Santa Maria, SAT	24,96	Antonio Pont Amenós	--
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Antonio Pont Amenós en representación de Diamante, S.A.T.	Presidente
Llanos del Almendro, S.A.T.	17,14	Antonio Pont Amenós	--

BON ARETE, S.L. representada por José Pont Amenós

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Vocal
Almendras de Altura, S.A.	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Presidente
Borges USA, Inc	--	José Pont Amenós	Presidente
Monte Pistacho, S.A.	0,0125	José Pont Amenós	--
Mas de Colom, SAT	25,00	José Pont Amenós	Secretario
SAT Santa Maria	24,96	José Pont Amenós	Secretario
Llanos del Almendro, S.A.T.	17,14	José Pont Amenós	--



0J8431079

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, SL. representada por Ramona Pujol Boixadera

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Serveis Empresarials Pont Pujol, S.L. representada por Ramona Pujol Boixadera	Vocal
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Ramona Pujol Boixadera en representació de Santa Maria, S.A.T.	Vocal
Llanos del Almendro, S.A.T.	4,01	Ramona Pujol Boixadera	Vocal

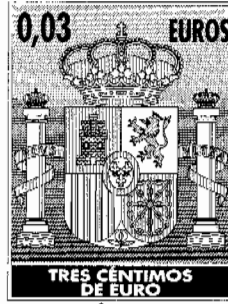
Ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Remuneraciones de los Auditores Externos

Las remuneraciones percibidas por los auditores de la sociedad por los servicios de auditoria (individual y consolidado) correspondientes al ejercicio 08/09 ascienden a 33.300 Euros.



CLASE 8.ª



0J8431080

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

14. INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de la Entidad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Entidad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio la Entidad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

15. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha acaecido ningún acontecimiento significativo que afecte a estas cuentas anuales.

16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Transición al nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007)

En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales al 31 de mayo de 2009 son las primeras que se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008 (en adelante, PGC 2007). Las cuentas anuales al 31 de mayo de 2008 se formularon de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, (en adelante, PGC 1990).

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales al 31 de mayo de 2009, se consideran iniciales. La Sociedad ha optado por no incluir información comparativa del ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2008 adaptada al PGC 2007, que, por lo tanto, se ha aplicado por primera vez en el ejercicio 2008/2009.



0J8431081

CLASE 8.^a

11111111

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

El balance de apertura del ejercicio 2008/2009 se ha confeccionado siguiendo las normas recogidas en la Disposición Transitoria 1^a del Real Decreto 1514/2007 según se describe a continuación:

-La fecha de transición de la Sociedad al PGC 2007 ha sido 1 de junio de 2008.

-Se han registrado, en su caso, todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el PGC 2007; se han dado de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido por el PGC 2007 y se han reclasificado los elementos patrimoniales en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el PGC 2007.

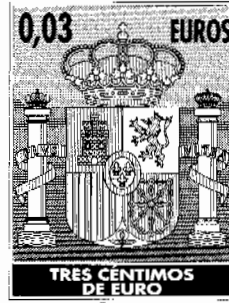
-La Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales recogidos en su balance de apertura a la fecha de transición conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del PGC 2007, con la excepción de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

La transición al PGC 2007, teniendo en cuenta la fecha de transición y la opción de valoración adoptada por la Sociedad mencionada anteriormente ha supuesto los impactos para el patrimonio neto de la Sociedad a la fecha del balance a apertura (1 de junio 2008) que se resumen en la siguiente conciliación del patrimonio neto a dicha fecha:

PATRIMONIO NETO (FONDOS PROPIOS) A 31-05-2008	7.318.400,18
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (1)	45.627,40
PATRIMONIO NETO A 01-06-2008	7.364.027,58

(1) El importe corresponde a la retrocesión de corrección valorativa de instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas, motivado por los impactos de las nuevas normas contables en los patrimonios netos de las sociedades participadas.

A continuación se incluyen, a efectos informativos, la información exigida por la Disposición Adicional única y la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre referida al balance de situación al 31 de mayo de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, correspondiente a las últimas cuentas anuales formuladas de acuerdo con la normativa contable anterior:



0J8431082

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008/09
(Expresada en euros)

Balance a 31 de mayo de 2008

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	5.752.084,95	Fondos Propios	7.318.400,18
Inmovilizado material	2.831.086,86	Capital suscrito	2.408.000,00
Inmovilizado financiero	2.920.998,09	Prima Emisión	3.309.292,85
		Reservas	1.547.596,67
		Resultado ejercicio	53.510,66
Activo circulante	1.837.418,22	Acreeedores a corto plazo	271.102,99
Existencias	269.589,80		
Deudores	32.673,44		
Inversiones financieras	1.535.154,98		
TOTAL ACTIVO	<u>7.589.503,17</u>	TOTAL PASIVO	<u>7.589.503,17</u>

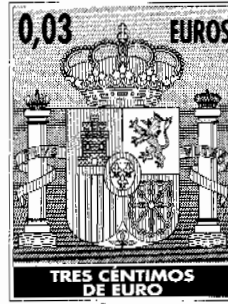
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007/2008

Importe neto de la cifra de negocios	813.558,02
Aumento de existencias de productos terminados y en curso	53.754,80
Aprovisionamientos	-567.798,41
Otros ingresos de explotación	42.149,87
Dotaciones a la amortización	-116.346,59
Otros gastos de explotación	-133.348,61
RESULTADO DE EXPLOTACION	91.969,08
Resultados financieros	70.257,30
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	162.226,38
Resultados extraordinarios	-82.951,33
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	79.275,05
Impuesto sobre sociedades	-25.764,39
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>53.510,66</u>

*



CLASE 8.ª
186.411.001



0J8431083

AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio terminado al 31 de Mayo de 2009

EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

Este ha sido un año récord en la producción de pistachos de la finca Benavides con un incremento de un 80,3 % con relación al ejercicio anterior.

Destacando un año más la calidad y experiencia en la gestión de los equipos técnicos responsables de las fincas que han posibilitado el alcanzar este nuevo récord de producción manteniendo la calidad.

A pesar de la debilidad del tipo del cambio del dólar, que ha experimentado una importante depreciación con relación al Euro durante el periodo de venta de las nueces, en cuyo mercado se referencia el precio de ventas de las nueces, los ingresos de explotación han aumentado en un 10,10 % con relación al ejercicio anterior, propiciado por el aumento de producción, lo que ha hecho posible una mejora del resultado del ejercicio de un 100,9 % respecto al ejercicio anterior, obteniendo un beneficio neto por acción de 0,134 €.

El valor del patrimonio neto de la Sociedad al 31 de mayo de 2009 es de 7.424 miles de euros equivalente a 9,27 euros por acción, 3,082 veces su valor nominal.

Durante el ejercicio se ha repartido un dividendo bruto de 0,06 € por acción con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2008.

A pesar de la coyuntura negativa de los mercados financieros, que ha afectado negativamente de forma muy generalizada a la cotización de las empresas en los mercados de valores, la cotización de las acciones de Agrofruse ha continuado incrementándose hasta los 11,0 € por acción, precio al que cotizaba a 31 de mayo de 2009, lo ha supuesto un incremento del 35,8% con relación a la cotización de 8,10 € a 31 de mayo de 2008.

La nueva cosecha esperada para la campaña 2009 se presenta en condiciones muy similares a las del ejercicio que cerramos, por lo que si las condiciones climáticas no aportan ninguna situación inesperada tendremos nuevamente una nuez y pistachos de excelente calidad, lo que nos permite asegurar los resultados presupuestados para el ejercicio iniciado el 1 de junio de 2009.

RIESGOS E INCERTIDUMBRES DEL NEGOCIO

a) Riesgo de mercado

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.



CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.



0J8431084

AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio terminado al 31 de Mayo de 2009

a.2.) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precio de los títulos de capital debido a que no incluye en su balance inversiones mantenidas para la venta o a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés variable de mercado (en general referenciados al EURIBOR), por lo que el resultado financiero y los flujos de efectivo de explotación se ven afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

b) Riesgo de crédito

En cuanto a riesgos de impagos, la sociedad vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada al Grupo. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad dentro del Grupo Borges, la sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago.

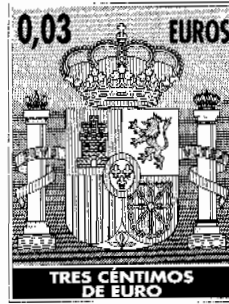
c) Riesgo de liquidez

La sociedad cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de la sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio la sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.



0J8431085

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio terminado al 31 de Mayo de 2009

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La sociedad no cuenta con acciones propias ni ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha llevado a cabo ninguna actividad de investigación y desarrollo

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La sociedad no utiliza ningún instrumento financiero para cubrir los riesgos de precio, liquidez, crédito.....,

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha acaecido ningún acontecimiento significativo que afecte a las presentes cuentas anuales.

INFORMACION ADICIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

a) El capital social es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL (2.408.0000) EUROS, divididos en 800.000 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase y serie, y están íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas.

Cada acción da derecho en la propiedad del activo social y en la distribución de beneficios a la parte proporcional que en unos y en otros corresponda entre el número de acciones que formen el capital social.

Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones que se emitan y podrán asistir con voz y voto a las Juntas Generales.

La posesión de una acción significa la sumisión a los Estatutos Sociales, a los acuerdos de las Juntas Generales y a las decisiones de los órganos de administración social, siempre que éstas hayan sido adoptadas dentro de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en la Ley.



0J8431086

CLASE 8.^a**AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.**

Informe de gestión del ejercicio terminado al 31 de Mayo de 2009

Las acciones de AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. están cotizando en el Segundo Mercado en la Bolsa de Madrid.

- b) No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmitibilidad de las acciones.
- c) Las participaciones significativas en la Sociedad a 31 de mayo de 2.009 son las siguientes:

Nombre del accionista	% derechos de voto directos	% derechos de voto indirectos
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	73,773	--
Borges Holding, S.L.	--	73,773 *
Credit Agricole, S.A.	--	4,070 **
Inversiones Focalizadas SICAV, S.A.	4,967 ***	--

*Participación indirecta a través de Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.

**Participación indirecta a través de Credit Agricole Capital Investissement & Finance.

*** Según comunicación recibida de la entidad gestora de INVERSIONES FOCALIZADAS SICAV, S.A. el 6 de noviembre de 2007, dicha sociedad tenía una participación significativa representativa del 6,842% de los derechos de voto de AGRICOLA DE FUTOS SECOS, S.A., y con fecha 22 de octubre de 2007 pasó a ser 4,967%, comunicación que esta sociedad desconoce si se ha comunicado oportunamente a la CNMV tal y como resulta preceptivo de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, dado que dicha información no aparece recogida en la página web de la CNMV.

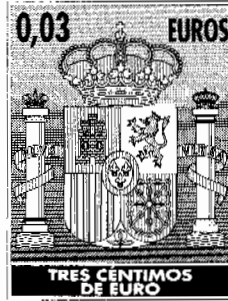
d) No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

e) Los administradores no tienen conocimiento de que exista ningún pacto parasocial entre los accionistas.

f) El nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 y 24 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 22- La sociedad será regida por un Consejo de Administración integrado por un mínimo de tres consejeros y un máximo de quince, que serán nombrados por la Junta General. Cualquier cargo del Consejo podrá recaer en persona no accionista.

La separación de los componentes del Consejo de Administración, podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.



0J8431087

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio terminado al 31 de Mayo de 2009

Artículo 24- Los componentes del Consejo de Administración serán nombrados por un plazo de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Cualquier cargo del Consejo podrá recaer en persona no accionista.

No podrán ser miembros del Consejo de Administración quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las determinadas en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre y otras disposiciones concordantes con estos Estatutos.

De cesar algún Consejero antes de agotarse el plazo para el que fue nombrado, el Consejo de Administración podrá designar interinamente entre los accionistas un Consejero que le sustituya, sometiendo tal acuerdo a la primera Junta General que se celebre. El Consejero sustituto cesará en la misma fecha en que debiera haber cesado el sustituido.

Artículo 6 - Composición cualitativa.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará, en atención a la estructura accionarial de la Sociedad, la presencia en el Consejo de Administración de un número razonable de personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus facultades. En caso de que el nombramiento recaiga en una persona jurídica se exigirán las mismas condiciones respecto de su representante persona física.

Para ser consejero no se requiere la condición de accionista.

Artículo 7- Composición cuantitativa.

El Consejo de Administración estará formado por el número de Consejeros que determine la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el número que, de acuerdo con las cambiantes circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano."

Para tratar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria la concurrencia a la Junta General de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto y del 25 % de dicho capital en segunda convocatoria. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 %, los acuerdos anteriores sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

g) De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración la plena gestión de los negocios sociales y la representación de la Compañía en Juicio y fuera de él, pudiendo al efecto concertar y formalizar toda clase de actos y contratos de riguroso dominio, incluso los de gravamen y disposición sobre bienes inmuebles, concertar créditos y préstamos y transigir cualquier cuestión, con la sola salvedad de los actos reservados por la Ley o por los Estatutos Sociales a la Junta General de accionistas.



CLASE 8.^a



0J8431088

AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio terminado al 31 de Mayo de 2009

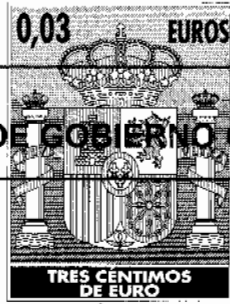
A 31 de mayo de 2009, no se ha conferido poderes a los actuales miembros del Consejo de Administración de AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FUTOS SECOS, S.A., en particular, relativos a la facultad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

h) La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



0J8431089

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CLASE 8.ª

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/05/2009

C.I.F.: A-58410804

Denominación social: AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.



0J8431090

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS****CLASE 8.^a**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

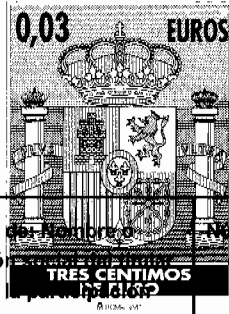
Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/11/2001	2.408.000,00	800.000	800.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BORGES HOLDING, S.L.	0	590.184	73,773
CORPORACION BORGES, S.L.	0	590.184	73,773
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	0	73,773
INVERSIONES FOCALIZADAS SICAV, S.A.	39.738	0	4,967
CREDIT AGRICOLE CAPITAL INVESTISSEMENT FINANCE	32.563	0	4,070
CREDITE AGRICOLE, S.A.	0	32.563	4,070



0J8431091

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de la denominación directa de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BORGES HOLDING, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773
CORPORACION BORGES, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773
CREDITE AGRICOLE, S.A.	CREDIT AGRICOLE CAPITAL INVESTISSEMENT FINANCE	32.563	4,070

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
PONT VILADOMIU, S.L.	0	0	0,000
BON ARETE, S.L.	0	0	0,000
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	0	0	0,000
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	0	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,000
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos	Nº de acciones	% sobre el total de

Nombre o denominación social del consejero	Nº de acciones de opción Indirecto	Nº de derechos de opción Indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
PONT VILABOMI, S.L. CLASE 8ª	0	0	0	0,000
BON ARETE, S.L.	0	0	0	0,000
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	0	0	0	0,000
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	0	0	0	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES HOLDING, S.L. ES SOCIA DE CORPORACION BORGES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

CREDITE AGRICOLE, S.A. ES SOCIA DE CREDIT AGRICOLE INVESTISSEMENT FINANCE

Nombre o denominación social relacionados
CREDITE AGRICOLE, S.A.



0J8431094

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relate los accionistas vinculados por el pacto:

NO

**CLASE 8.^a**

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

LA SOCIEDAD NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA NINGÚN PACTO PARASOCIAL, ACUERDOS O ACCIONES CONCERTADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
BORGES HOLDING, S.L.
Observaciones
BORGES HOLDING, S.L. ES LA CABECERA DEL GRUPO BORGES, GRUPO EN EL QUE SE INTEGRO EL GRUPO AGROFRUSE

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones Indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000



(*) A través de:



0J8431095

Total	0
-------	---

CLASE 8.ª

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

NO EXISTE NINGUNA AUTORIZACION VIGENTE DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO



0J8431096

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

CLASE 8.ª**B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD****B.1 Consejo de Administración**

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
PONT VILADOMIU, S.L.	RAMON PONT AMENOS	PRESIDENTE	29/11/2006	29/11/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BON ARETE, S.L.	JOSE PONT AMENOS	VICEPRESIDENTE	29/11/2006	29/11/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	RAMONA PUJOL BOIXADERA	CONSEJERO	29/11/2006	29/11/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	ANTONIO PONT AMNEOS	SECRETARIO CONSEJERO	29/11/2006	29/11/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	4
----------------------------	---



0J8431097

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los ceses de consejeros y su distinta condición:

CLASE 8.ª

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

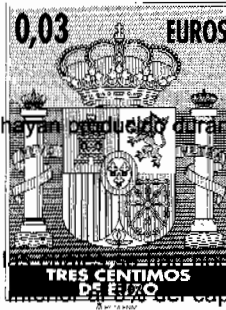
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PONT VILADOMIU, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
BON ARETE, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Número total de consejeros dominicales		4
% total del Consejo		100,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



0J8431098

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las que se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 1% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

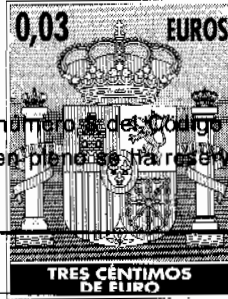
B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	PRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO



0J8431099

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	
La política de gobierno corporativo	
La política de responsabilidad social corporativa	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	

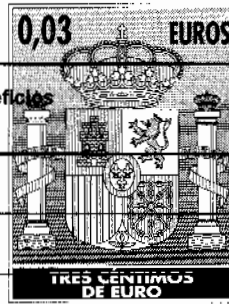
B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros



0J8431100

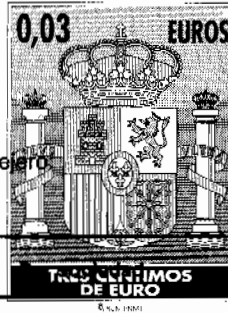
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



OJ8431101

c) Remuneración total por tipología de consejero

Tipología consejeros CLASE 8ª		Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----



0J8431102

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas
CLASE 8.^a
EL CARGO DE CONSEJERO NO ES RETRIBUIDO

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

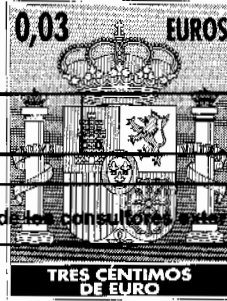
NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
NO EXISTE COMISIÓN DE RETRIBUCIONES



0J8431103

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

CLASE 8.ª

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	CORPORACION BORGES, S.L.	PRESIDENTE
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES HOLDING, S.L.	PRESIDENTE
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	CORPORACION BORGES, S.L.	CONSEJERO
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	CORPORACION BORGES, S.L.	CONSEJERO
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	BORGES HOLDING, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

PONT VILADOMIU, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION BORGES, S.L.

Descripción relación

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION BORGES, S.L.

Descripción relación

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACION BORGES, S.L.

Descripción relación

CONTRATO DE PRESTAMO



0J8431104

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

CLASE 8.ª

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General, debidamente constituida, nombrará a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, reelegirá a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, evaluará a la gestión social llevada a cabo por los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, cesará a los miembros del Consejo de Administración en los casos pertinentes. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CONSEJEROS ESTAN OBLIGADOS A DIMITIR CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS, ASÍ COMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE LES INCUMBEN. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE CESARLOS Y DE SU DESTITUCIÓN EN LOS SUPUESTOS LEGALMENTE PREVISTOS.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos

TAL COMO SE HA INDICADO ANTERIORMENTE, LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁ LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE ACTÚA COLEGIADAMENTE.

LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD TIENEN FACULTADES LIMITADAS POR EL CONTENIDO DE LA PROPIA FACULTAD EN ALGUNOS CASOS Y POR LA EXIGENCIA DE FIRMA MANCOMUNADA EN OTROS.



0J8431105

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

CLASE 8.ª

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
TODOS LOS ACUERDOS

Quórum	%
LA MITAD MÁS UNO DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO	51,00
Tipo de mayoría	%
MAYORIA ABSOLUTA. EN CASO DE EMPATE EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
EN EL CASO DE EMPATE, EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:



0J8431106

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

CLASE 8.^a

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

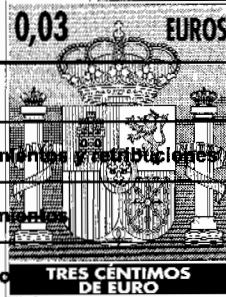
LA DELEGACIÓN DE VOTO DEBE HACERSE SIEMPRE A FAVOR DE OTRO CONSEJERO.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
---	---



0J8431107

Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS NO HAN PRESENTADO NUNCA SALVEDADES A LAS MISMAS.

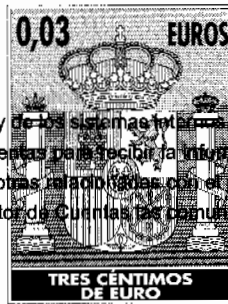
EL COMITÉ DE AUDITORÍA SUPERVISA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y EL PERSONAL ENCARGADO DE LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD Y LOS PROPIOS CONSEJEROS, EN CASO NECESARIO, MANTIENEN REUNIONES PERIÓDICAS CON LOS AUDITORES AL EFECTO DE CONTRASTAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

....

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:



0J8431108

- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

CLASE 8.ª

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Deberá constituirse debidamente una sesión del Consejo de Administración, y acordar en ella por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes en la sesión el nombramiento del Secretario del Consejo de Administración, el cual puede ser consejero o no. Se levantará y aprobará Acta de la sesión, se emitirá un certificado por el Secretario entrante (certificado que también deberá ser firmado por el secretario saliente en virtud del artículo 111 del Registro Mercantil) que servirá para elevar a público el acuerdo y para proceder a la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

¿La Comisión de Nombramientos Informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos Informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Secretario tiene encomendada esta función implícitamente.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:



Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control



0J8431109

.....
3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

-
- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
 - e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO



0J8431110

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

CLASE 8.ª

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	23	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES, S.A.U.	0,000	VICEPRESIDENTE
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	BORGES, S.A.U.	0,000	VOCAL
RÉTAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	BORGES, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento



0J8431111

Detalle del procedimiento:

CON EL FIN DE PERMITIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA PREPARACIÓN DE LAS DISTINTAS REUNIONES, LAS MISMAS SE CONVOCAN CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ DÍAS, ADJUNTANDO EL ORDEN DEL DÍA (artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración)

Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: TODO CONSEJERO TIENE DERECHO A RECABAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO; ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

La sociedad no ha establecido de manera explícita reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad; aunque sabiendo que la actuación del Consejo de Administración es la maximización del valor de la empresa, en interés de los accionistas, se entiende implícitamente que en caso que se pueda perjudicar a la sociedad los miembros del Consejo deberían informar y, en el caso que corresponda, dimitir.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

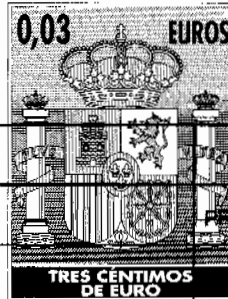
Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:



Nombre	Cargo	Tipología
PONT VILADOMIU, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
BON ARETE, S.L. CLASE 8.ª	VOCAL	DOMINICAL
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA
Breve descripción



0J8431113

Contratación se transcriben los artículos reglamentarios relativos al Comité de Auditoría y Control:

1.- En el seno del Consejo de Administración se constituye una comisión de Auditoría y Control, formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, elegidos por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos.

CLASE 8ª

2.- El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

3.- El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

3.1.- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

3.2.- Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la LSA, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

3.3.- Supervisar los servicios de auditoría interna.

3.4.- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y

3.5.- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

4.- El Comité se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros.

5.- El Comité de auditoría y control quedará validamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y, adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

TODO CONSEJERO TIENE DERECHO A RECARAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO. ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.



Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL TIENE SU PROPIO REGLAMENTO, TRANSCRITO EN EL APARTADO B.2.3. Y TODOS LOS CONSEJEROS TIENEN COPIA DEL MISMO. TAMBIÉN SE HALLA DISPONIBLE EN LA WEB DE LA COMPAÑÍA.



0J8431114

CLASE 8.^a

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

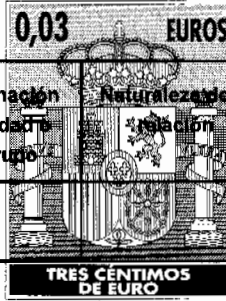
C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.	Según contrato de préstamo	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.713
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.	Según contrato de gestión	Prestación de servicios	60
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.	Según contrato de préstamo	Ingresos financieros	65
FRUSESA-FRUTOS	AGRICOLA DE FRUTOS	Según contrato de	Venta de bienes	20



0J8431115

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturalización de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SECOS ESPAÑOLES, S.L.	SECOS, S.A.		(terminados o en curso)	
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	532
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Aval bancario	Garantías y avales recibidos	300
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de préstamo	Gastos financieros	18
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de préstamo	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	343
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Prestación de servicios	11
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Venta de bienes (terminados o en curso)	31
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	21
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	187
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de gestión	Prestación de servicios	11
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de préstamo	Gastos financieros	1
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de gestión	Venta de bienes (terminados o en curso)	11
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de préstamo	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de	102



0J8431116

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			capital (prestamista)	

CLASE 8.^a

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Importe (miles de euros)

852

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

COMPRAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

311

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.



0J8431117

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

1

Breve descripción de la operación

COMPRAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

CLASE 8.^a

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

MONTE PISTACHO, S.A.

Importe (miles de euros)

234

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Hasta la fecha, ningún consejero ha entrado en situación de conflicto de intereses con la sociedad ni con las compañías del grupo.

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración sí que contiene la siguiente previsión al respecto: el artículo 17.c) del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo redactado recoge el apartado 3 del artículo 127.ter) de la Ley de Sociedades Anónimas: los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentran los Consejeros de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

Esta información permitiría a los accionistas, en caso de que algún Consejero incumpliera su deber de abstención, e incurriera en intereses opuestos a los de la sociedad, hacer uso de los derechos que la Ley y en concreto el artículo 132 de la Ley de Sociedades Anónimas les otorga, esto es, la destitución a petición de cualquier accionista mediante el correspondiente acuerdo de la Junta.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?



NO



0J8431118

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

CLASE 8.ª

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En cuanto a prevención de riesgos laborales la compañía no cuenta con personal propio, por lo que no ha sido necesario establecer las medidas de control de riesgos en materia de prevención de riesgos laborales.

En cuanto a riesgos de tipos de cambio la compañía no efectúa transacciones en el exterior, por lo que no ha sido necesario cubrir el riesgo de fluctuación de los tipos de cambio.

En cuanto a riesgos de impagos, la compañía vende la totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación a la que está adherida, y que funciona como Entidad de Base en la gestión y tramitación de las ayudas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y del FEOGA-GARANTÍA para poder ejecutar el Plan de Mejora de la Calidad y Comercialización de los frutos de cáscara aprobado por Orden Ministerial en fecha 30 de julio de 1990, por lo que la compañía considera que no tiene riesgo de impagos.

En cuanto al riesgo de liquidez, la compañía cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad, no estando prevista en el corto plazo la realización de nuevas inversiones que pudieran suponer unos mayores requerimientos de liquidez. No obstante, para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, su principal accionista está en condiciones de proporcionarle la liquidez necesaria, estando desde este punto de vista, respaldada por el Grupo Borges.

La sociedad tiene contratadas las siguientes pólizas de seguro:

- Daños y pérdidas de beneficios
- Responsabilidad civil
- Transportes
- Accidentes colectivos
- Responsabilidad civil directivos y administradores

Dadas las características de la actividad de la sociedad las medidas citadas, junto con la gestión colegiada y permanente por parte del Consejo de Administración, se consideran suficientes para cubrir los riesgos de la compañía.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.



0J8431119

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

CLASE 8.ª

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción de funciones

No existe ninguna comisión ni órgano específico a tal fin, sino que los dispositivos de control están supervisados directamente por el Consejo de Administración.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Consejo aprobará los planes de estrategia de negocios, hará un seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, y también supervisará y controlará el cumplimiento de los objetivos marcados, si se respeta el interés social de la Compañía y si se maximiza el valor de la empresa en interés de los accionistas, con respeto en todo caso a la legalidad vigente y a los modelos de conducta general de aceptación.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.



NO



0J8431120

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

CLASE 8.ª

E.3 Relación de los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Las previstas en los artículos 15 al 19 (ambos incluidos) del Reglamento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/11/2008	81,390	0,200	0,000	0,000	81,590



0J8431121

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En fecha **CLASE B** 19 de noviembre de 2008 la Junta General de Accionistas, que representaban el 81,59 % del capital social: siguientes acuerdos, aprobados por unanimidad de todos los asistentes, que representaban el 81,59 % del capital social:

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.008, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008 y distribuir los beneficios obtenidos, por importe de 53.510,66 euros de la siguiente forma:

Reserva Legal	5.351,07 Euros
Distribución de Dividendos	48.000,00 Euros
Reserva Voluntaria	159,59 Euros

Se acuerda distribuir un dividendo con las siguientes características:

Vencimiento: 19 de diciembre de 2008
Importe bruto unitario: 0,06 Euros
Importe unitario de retención fiscal: 0,0108 Euros (18% o el que legalmente proceda)
Importe neto unitario: 0,0492 Euros (o el que legalmente proceda)

El pago del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.
Aprobar las cuentas anuales consolidadas relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008.

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2008.
Aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008.

Reelección del auditor de cuentas de la sociedad.

Habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado el Auditor de cuentas de AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 204 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a renovar como Auditor de Cuentas de la Sociedad a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., cuyos datos constan ya inscritos en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, por el período de un (1) año, esto es para la realización de la auditoría de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de junio de 2008 y el 31 de mayo de 2009.

Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público, en lo menester, los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, en sus términos más amplios, sean necesarios, y pueda efectuar las publicaciones pertinentes, para la plena eficacia e inscripción, cuando proceda, en los registros



públicos correspondientes de los acuerdos adoptados



0J8431122

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

CLASE 8.ª

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

PAGINA WEB:
www.agrofruse.com

ACCESO INFORME ANUAL GOBIERNO COPORATIVO:
www.agrofruse.com/gobierno.php

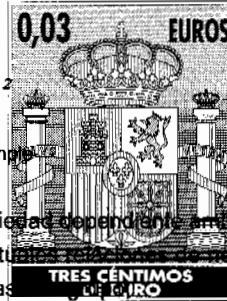
F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.



Ver epígrafe: A.9, Pol. 22, B.1.23 y E.1, E.2



0J8431123

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventual negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente con las demás empresas.
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4

Explique

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y



0J8431124

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple



8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, la supervisión y gestión de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - La política de inversiones y financiación;
 - La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - La política de gobierno corporativo;
 - La política de responsabilidad social corporativa;
 - La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6



0J8431125

Cumple Parcialmente
El Consejo de Administración aprueba las políticas y estrategias generales de la sociedad, las operaciones contenidas en el apartado C y las decisiones del apartado B, excepto las referidas a la retribución ya que el cargo de Consejero es gratuito.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1 a

CLASE 8.

Explique

Hay 4 Consejeros personas jurídicas.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

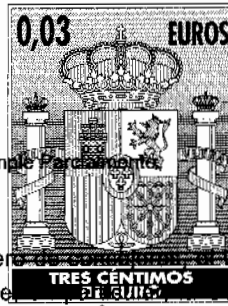
13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No hay Consejeros independientes, todos son externos dominicales.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.



0J8431126

NO HAY COMISION DE NOMBRAMIENTOS

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de miembros del Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse **CLASE 09** nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

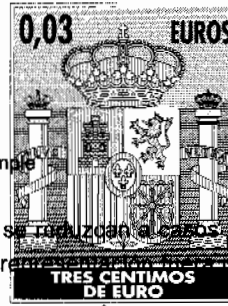
Cumple Parcialmente

Cumple todo excepto lo referente a la Comisión de nombramientos, ya que nuestra compañía no dispone de ella.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.



0J8431127



Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la reducción es imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafe: **CLASE 8.ª** y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Cumple todo excepto lo referente a la Comisión de Nombramientos, ya que nuestra compañía no tiene.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;



0J8431128

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17



Cumple Parcialmente

Cumple todo excepto lo referente a la Comisión de Auditoría de nuestra compañía solo tiene Comité de Auditoría.

CLASE 8.^a

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existe Comisión de Nombramientos.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Cumple los apartados A (excepto el perfil biográfico), B y C.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No hay Consejeros independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

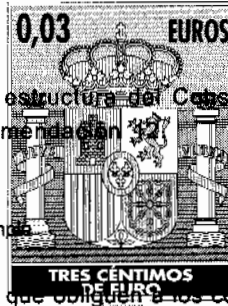
Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los reglamentos de la compañía.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la



0J8431129

sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 32.
Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

CLASE 8ª
32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome



como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluyen:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15



0J8431130

Explique

El cargo de Consejero es gratuito.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

El cargo de Consejero es gratuito.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

El cargo de Consejero es gratuito.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

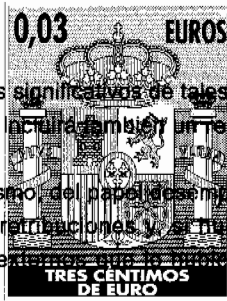
El cargo de Consejero es gratuito.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial



0J8431131

sensible. Para iniciar en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. ~~Se hará también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.~~

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que hubieran prestado.

Ver epígrafe **CLASE 6.^a**

Explique

No aplicable.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

No aplicable.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

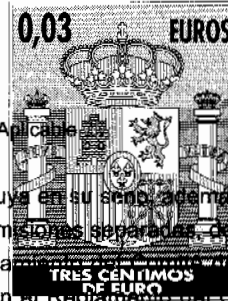
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.



0J8431132



No Aplica

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

Solo existe Comité de Auditoría como Comisión.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;



0J8431133

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

CLASE 8.ª

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Cumple todo excepto la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.



0J8431134



52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su carácter, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debería asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

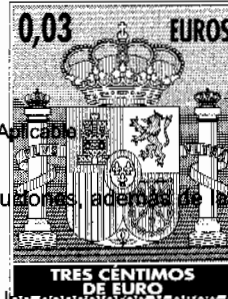
No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



0J8431135



No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

CLASE 8ª

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dado que en algunos apartados del presente informe, la plantilla no permite ampliar cierta información y considerando la compañía relevante dicha información, a continuación pasamos a detallar la misma:

A.2.- Respecto a la relación de accionistas, quiere destacarse que los accionistas indirectos están relacionados entre sí por sucesivas participaciones. Así, AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. está participada por FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. en cuanto a 590.184 acciones. A su vez, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. está controlada por CORPORACIÓN BORGES, S.L. que a su vez está controlada por BORGES HOLDING, S.L. cabecera del Grupo Borges.

A.8.- La Sociedad no cuenta ni ha contado durante todo el ejercicio de referencia con autocartera.

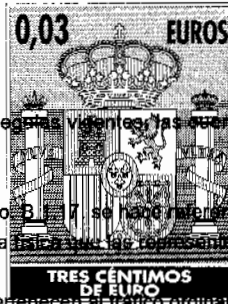
B.1.6.- El Consejo de Administración no cuenta con un Consejero-Delegado, sino que actúa en todo momento como órgano colegiado.

B.1.7.- Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.

B.1.13.- No se informa a la Junta General sobre las cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros, por no existir en la compañía ni en el grupo este tipo de cláusulas.

B.1.17.- La fecha a que se refiere la información incluida en este apartado es a 31 de mayo de 2009, fecha de cierre del ejercicio social.

Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.



0J8431136

B.1.31.- De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas son formuladas por el propio Consejo en forma colegiada a propuesta del Comité de Auditoría.

B.1.40.- En este apartado, al igual que en el apdo. B.1.7 se hace referencia a las sociedades que son miembros del Consejo de Administración sin tener en cuenta la persona física que las representa.

CLASE 8ª
C.2/C.4.- A pesar que todas esas operaciones pertenecen al tráfico ordinario de la sociedad y se han efectuado en condiciones de mercado, se informa de las mismas por tener una influencia significativa en las cuentas de la sociedad y su grupo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

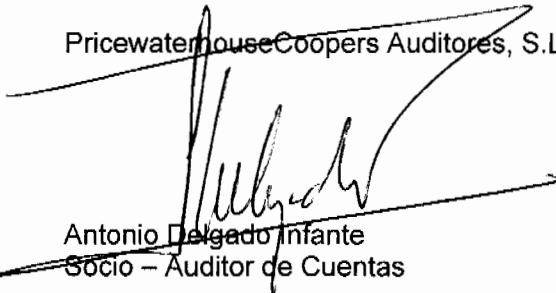
28/09/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2009 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Agrofruse - Agrícola de Frutos Secos, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Delgado Infante
Socio - Auditor de Cuentas

29 de septiembre de 2009



0J8431137

CLASE 8.ª

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión

Reunidos los administradores de la Sociedad AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. a fecha 31 de agosto de 2.009 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2008 y el 31 de mayo de 2009, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito: Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la memoria ordenada correlativamente con las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0J8431051 al 0J8431082 y el Informe de gestión en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0J8431083 al nº 0J8431136.

Firman los miembros del Consejo de Administración

Pont Viladomiu, S.L.
Presidente

Ramón Pont Amenós

Retama Servicios Empresariales, S.L.
Secretario

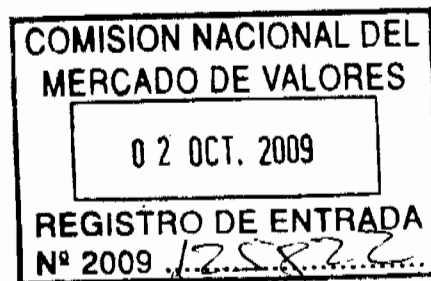
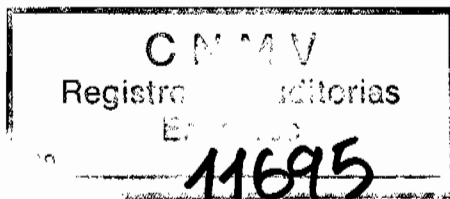
Antonio Pont Amenós

Bon Areté, S.L.
Vocal

José Pont Amenós

Serveis Empresarials Pont Pujol, S.L.
Vocal

Ramona Pujol Boixadera



AGROFRUSE – AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de mayo de 2009 e
Informe de gestión del ejercicio 2009

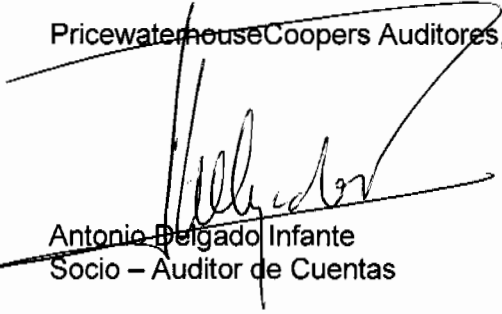
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Señores Accionistas de Agrofruse – Agrícola de Frutos Secos, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Agrofruse – Agrícola de Frutos Secos, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de mayo de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y las notas a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de las notas a las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2009. Con fecha 17 de octubre de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Agrofruse – Agrícola de Frutos Secos, S.A. y sociedades dependientes al 31 de mayo de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2009 contiene las explicaciones que los administradores de Agrofruse - Agrícola de Frutos Secos, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Agrofruse – Agrícola de Frutos Secos, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



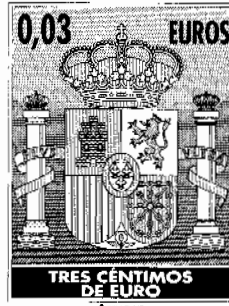
Antonio Belgado Infante
Socio – Auditor de Cuentas

29 de septiembre de 2009



CLASE 8.ª

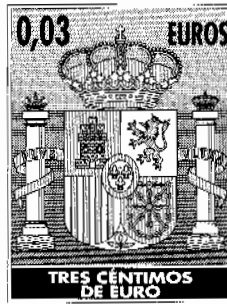
1984 2009



0J8431336

AGROFRUSE – AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas al 31 de mayo de 2009 e Informe de gestión del ejercicio 2009



OJ8431338

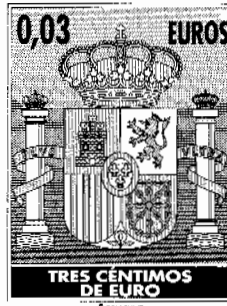
CLASE 8.^a

AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
BALANCE DE SITUACION A 31 DE MAYO
(EUROS)

ACTIVOS	NOTA	2.009	2.008
ACTIVOS NO CORRIENTES		6.787.869,98	8.903.070,18
INMOVILIZADO MATERIAL	7	3.763.629,89	3.815.662,87
Terrenos y construcciones		3.072.674,35	3.072.674,35
Instalaciones técnicas y maquinaria		350.611,20	349.635,68
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario		1.626.869,94	1.574.920,01
Subvenciones		-27.036,63	-28.799,91
Amortizaciones		-1.259.488,97	-1.152.767,26
ACTIVOS BIOLÓGICOS	7	2.716.235,00	2.789.819,94
Plantaciones Terminadas		4.482.245,79	4.482.245,79
Plantaciones en curso		226.174,55	172.094,43
Subvenciones		-25.475,74	-27.584,36
Amortizaciones		-1.966.709,60	-1.836.935,92
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	8	307.705,09	297.587,37
Inversiones en asociadas		285.094,23	276.539,68
Activos financieros disponibles para la venta		156,71	153,01
Depósitos fianzas largo plazo		22.454,15	20.894,68
ACTIVOS CORRIENTES		2.336.254,63	2.257.628,71
EXISTENCIAS	9	451.636,01	490.472,17
DEUDORES		34.649,16	162.467,56
Deudores por ventas	-	10.862,61	42.893,59
Deudores empresas grupo no consolidable	11	0,00	79.070,69
Administraciones Públicas deudoras por Impuesto sobre Sociedades		45,48	0,00
Administraciones Públicas deudoras por otros conceptos	-	23.741,07	40.503,28
OTRAS CUENTAS A COBRAR EMPRESAS GRUPO	11	1.814.574,70	1.580.365,64
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	25.104,23	12.282,66
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-	10.291,43	12.040,68
TOTAL ACTIVO		9.123.824,51	9.160.698,89

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2.009	2.008
PATRIMONIO NETO		8.189.807,36	8.109.087,29
CAPITAL Y RESERVAS ATRIBUIBLES A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	10	7.666.446,27	7.584.999,43
CAPITAL SUSCRITO		2.408.000,00	2.408.000,00
PRIMA DE EMISIÓN		3.309.292,85	3.309.292,85
GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS		1.939.153,42	1.867.706,58
Reserva de revalorización R.D. Ley 7/1996		0,00	0,00
Reserva legal		134.701,46	129.350,39
Reserva voluntaria		1.418.405,87	1.418.246,28
Otras Reservas de la Sociedad Dominante		369.870,57	286.919,24
Reservas en sociedades consolidadas		-103.271,32	-24.754,98
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		119.446,84	57.945,65
INTERESES MINORITARIOS	10	513.361,08	524.087,86
PASIVOS		964.017,16	1.051.611,60
PASIVOS NO CORRIENTES	12	200.000,00	300.000,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		200.000,00	300.000,00
PASIVOS CORRIENTES		754.017,16	751.611,60
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	12	103.037,50	103.564,00
Préstamos		100.000,00	100.000,00
Deudas por intereses		3.037,50	3.564,00
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		650.979,66	648.047,60
Deudas empresas del grupo no consolidable	11	484.995,44	521.822,94
Deudas por compras y prestación de servicios	-	98.591,61	90.020,30
Administraciones Públicas acreedoras por Impuesto sobre Sociedades	13	48.158,33	13.105,88
Administraciones Públicas acreedoras por otros conceptos	-	8.938,96	12.806,35
Remuneraciones pendientes de pago	-	10.295,32	10.292,13
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		9.123.824,51	9.160.698,89

“Las notas adjuntas incluidas en las páginas 7 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas”



OJ8431339

CLASE 8.^a

BIBLIOTECA

AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE MAYO
(EUROS)

		2.009	2.008
ACTIVIDADES CONTINUADAS			
INGRESOS DE EXPLOTACION		1.677.585,47	1.529.081,57
INGRESOS ORDINARIOS	14	1.528.802,79	1.398.978,64
Ventas			
TRABAJOS EFECTUADOS POR EL GRUPO PARA INMOVILIZADO	7.1	2.475,89	1.490,54
TRABAJOS EFECTUADOS POR EL GRUPO PARA			
ACTIVOS BIOLÓGICOS	7.2	51.356,70	42.681,24
OTROS INGRESOS	-	94.950,09	85.931,15
Subvenciones de explotación		89.245,23	85.192,43
Otros	-	5.704,86	738,72
GASTOS DE EXPLOTACION		1.538.904,13	1.484.062,46
APROVISIONAMIENTOS	-	855.719,44	775.426,34
Consumo materias primas-árboles y			
otros gastos externos		855.719,44	775.426,34
GASTOS DE PERSONAL	-	166.594,48	177.026,09
Sueldos y salarios		139.994,02	152.367,60
Cargas sociales		26.600,46	24.658,49
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	7	106.881,67	104.652,89
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES ACTIVOS BIOLÓGICOS		125.203,75	125.568,47
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-	285.901,34	259.491,46
Servicios exteriores		273.573,95	248.135,17
Tributos		11.937,54	11.356,29
Pérdidas, deterioro y variación de provis. por operaciones comerciales		389,85	0,00
RESULTADO POR ENAJENACION DEL INMOVILIZADO		-1.396,55	41.897,21
BENEFICIOS/(PERDIDAS) DE EXPLOTACION		138.681,34	45.019,11
INGRESOS		67.955,10	71.194,17
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		67.955,10	71.194,17
Empresas grupo no consolidable	14	65.224,57	71.161,62
Otros	-	2.730,53	32,55
GASTOS		40.823,40	41.679,64
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS		40.823,40	41.679,64
Empresas grupo no consolidable	14	19.198,59	17.348,21
Otros	-	21.624,81	24.331,43
INCORPORACION AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS			0,00
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS/(NEGATIVOS)		27.131,70	29.514,53
PARTICIPACIÓN EN (PÉRDIDA)/BENEFICIO DE ASOCIADAS		8.554,55	4.434,99
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		174.367,58	78.968,63
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	13	65.647,53	25.764,39
RESULTADO DEL EJERCICIO		108.720,05	53.204,24
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	10	119.446,84	57.945,65
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	10	-10.726,78	-4.741,41
BENEFICIO POR ACCION ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	16		
Beneficio básico por acción		0,15	0,07
Beneficio diluido por acción		0,15	0,07

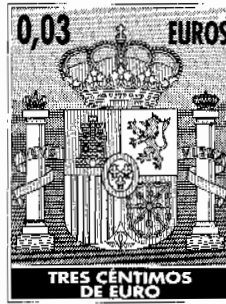


0J8431340

CLASE 8ª

AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(EUROS)

	NOTA	2.009	2.008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
Resultado neto del ejercicio		108.720,06	95.101,45
Resultado atribuido a los Accionistas de la Sociedad	10	119.446,84	57.945,65
Resultado atribuido a socios externos	10	-10.726,78	-4.741,41
Resultado por enajenación inmovilizado		0,00	41.897,21
Ajustes		262.046,70	222.036,23
Dotación amortización	7	232.085,42	230.221,36
Gastos financieros		40.823,40	41.679,64
Ingresos financieros		-67.955,10	-71.194,17
Impuesto de sociedades		65.647,53	25.764,39
Participación en sociedades asociadas	10	-8.554,55	-4.434,99
Variación del capital circulante		-19.988,06	494.381,84
Variación de existencias	9	38.837,16	-96.238,18
Variación de deudores		127.863,88	468.074,51
Variación de otros activos corrientes		-12.821,57	22.655,84
Variación de acreedores y otras cuentas a pagar		-173.867,53	99.889,67
Efectivo generado/(aplicado) en las operaciones		350.778,70	811.519,52
Impuesto sobre beneficios pagado		-30.640,56	2.107,25
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		320.138,14	813.626,77
FLUJOS DE EFECTIVO DE INVERSION			
Inmovilizado material	7	-54.848,69	-7.760,06
Activos biológicos	7	-54.080,12	-42.681,24
Subvenciones de capital	7	2.461,30	7.672,09
Activos financieros no corrientes	8	-1.563,17	-4.778,35
Interes cobrados		67.955,10	71.194,17
Otros activos financieros corrientes	11	-234.209,06	-454.281,94
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE INVERSION		-274.284,64	-430.635,33
FLUJOS DE EFECTIVO DE FINANCIACION			
Intereses pagados		-41.349,90	-41.679,64
Dividendos pagados	10	-48.000,00	-24.000,00
Deudas con Entidades de crédito (Neto)		-100.000,00	-103.593,49
Deudas financieras empresas Grupo (Neto)		141.747,15	-204.076,68
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE FINANCIACION		-47.602,75	-373.349,81
AUMENTO/DISMINUCION NETA DE EFECTIVO		-1.749,25	9.641,63
EFFECTIVO Y EQUIV. AL COMIENZO DEL EJERCICIO		12.040,68	2.399,05
EFFECTIVO Y EQUIV. AL FINAL DEL EJERCICIO		10.291,43	12.040,68



0J8431341

CLASE 8.^a

AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(EUROS)

	NOTA	SALDO A 31.05.08	Distribución			Otros movimientos	SALDO A 31.05.09
			Resultado ejerc. anterior	Dividendos	Resultado ejerc.corriente		
CAPITAL SUSCRITO	10	2.408.000,00					2.408.000,00
PRIMA DE EMISIÓN	10	3.309.292,85					3.309.292,85
GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS	10	1.867.706,58	0,00	-48.000,00	119.446,84	0,00	1.939.153,42
Reserva Legal		129.350,39	5.351,07				134.701,46
Reserva Voluntaria		1.418.246,28	159,59				1.418.405,87
Otras Reservas de la Sociedad Dominante		286.919,24	82.951,33				369.870,57
Reservas en Sociedades Consolidadas		-24.754,98	-78.516,34				-103.271,32
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		57.945,65	-57.945,65		119.446,84		119.446,84
Dividendos a pagar		0,00	48.000,00	-48.000,00			0,00
INTERESES MINORITARIOS	10	524.087,86			-10.726,78		513.361,08
TOTAL PATRIMONIO NETO		8.109.087,29	0,00	-48.000,00	108.720,06	0,00	8.169.807,35

	NOTA	SALDO A 31.05.07	Distribución			Otros movimientos	SALDO A 31.05.08
			Resultado ejerc. anterior	Dividendos	Resultado ejerc.corriente		
CAPITAL SUSCRITO	10	2.408.000,00					2.408.000,00
PRIMA DE EMISIÓN	10	3.309.292,85					3.309.292,85
GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS	10	1.833.760,92	0,00	-24.000,00	57.945,65	0,00	1.867.706,58
Reserva de revalorización RD Ley 7/1996		1.307.964,73				-1.307.964,73	0,00
Reserva Legal		126.209,69	3.140,70				129.350,39
Reserva Voluntaria		106.015,24	4.266,31			1.307.964,73	1.418.246,28
Otras Reservas de la Sociedad Dominante		282.472,62	4.446,62				286.919,24
Reservas en Sociedades Consolidadas		-30.215,49	5.460,49				-24.754,98
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		41.314,12	-41.314,12		57.945,65		57.945,65
Dividendos a pagar		0,00	24.000,00	-24.000,00			0,00
INTERESES MINORITARIOS	10	528.829,27			-4.741,41		524.087,86
TOTAL PATRIMONIO NETO		8.079.883,04	0,00	-24.000,00	53.204,24	0,00	8.109.087,29

“Las notas adjuntas incluidas en las páginas 7 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas”



CLASE 8.^a

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.



0J8431342

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

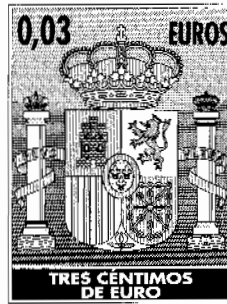
31 DE MAYO DE 2.009

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y FILIALES

La actividad principal de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. consiste en la explotación de una finca agrícola (nogales y pistachos) denominada Benavides situada en el término municipal de Badajoz y la tenencia de acciones de otras sociedades agrícolas. La finca Benavides objeto de explotación es propiedad de la sociedad. Las sociedades del grupo sujetas a consolidación (Monte Pistacho, S.A. y Frusansa- Frutos Secos Andaluces, S.A.) se dedican a la explotación de fincas rústicas de su propiedad (nogales, pistachos y almendros) en los términos municipales de Badajoz y Granada respectivamente; Extremeña de Frutos Secos, S.A.T., sociedad asociada, cuyo objeto social es la comercialización al por mayor de los frutos secos que se producen en las explotaciones agrícolas de los socios.

Para llevar a cabo la explotación de las fincas de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. y MONTE PISTACHO, S.A., dichas sociedades tienen suscrito un contrato con FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. (principal accionista de la Sociedad) mediante el cual esta sociedad presta cuantos servicios y gestiones son necesarios para el desarrollo de las plantaciones, gestión de la comercialización de las cosechas y administración de la Sociedad.

El Grupo AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. forma parte, a su vez, del Grupo FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., accionista mayoritario de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., considerándose, por lo tanto, FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. como empresa del Grupo no consolidable a efectos de determinar las transacciones habidas durante el ejercicio.



0J8431343

CLASE 8.^a

Asimismo indicar que el accionista mayoritario de FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. es Corporación Borges, S.L.U. , cuyo único accionista es BORGES HOLDING, S.L., siendo esta Sociedad la cabecera última del Grupo al que pertenece Agrofruse- Agrícola de Frutos Secos, S.A.

A estas dos sociedades, así como a todas su respectivas filiales, se las ha considerado también como empresas del Grupo no consolidable a efectos de determinar las transacciones habidas durante el ejercicio.

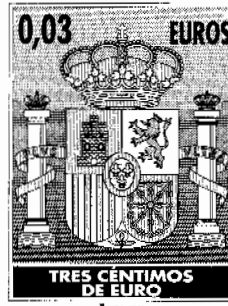
Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 31 de agosto de 2.009, y están pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sin que se estimen modificaciones a las mismas.

2.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

La participación directa e indirecta al 31 de mayo de 2.009 y 31 de mayo de 2.008 de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. en sus sociedades filiales es la siguiente:

a) DEPENDIENTES

DENOMINACION DOMICILIO	% PARTICIPACION	IMPORTE DE LA PARTICIPACION Euros
Monte Pistacho, S.A. Badajoz	99,95	1.130.470,92
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A. Guadix (Granada)	79,12	2.073.331,88



0J8431344

CLASE 8.ª

8.ª DE LA CLASE

b) ASOCIADAS

DENOMINACION DOMICILIO	% PARTICIPACION	IMPORTE DE LA PARTICIPACION Euros
Extremeña de Frutos Secos, S.A.T. Badajoz	Directa 21,36 Indirecta (*) 23,97	4.667,18 5.273,25

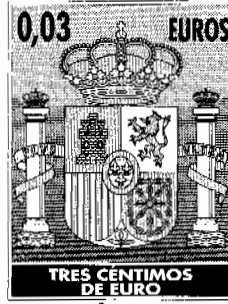
(*) Participación indirecta a través de la participación en Monte Pistacho, S.A.

3.- BASES DE PRESENTACION Y CONSOLIDACION DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2.009 han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria, que están vigentes al 31 de mayo de 2009, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo Agrofruze y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2.009.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas bajo NIIF requiere la realización por parte de los Administradores de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Éstos se evalúan continuamente y se basan en la



0J8431345

CLASE 8.^a

experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible en la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, de conformidad con la NIC-8, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

- Valor recuperable estimado de las plantaciones a efectos de determinación del deterioro del valor de los activos (véase nota 5.c). Dicho valor recuperable estimado se basa en rendimientos esperados de los activos significativamente variables y que dependen de múltiples factores en muchos casos fuera del alcance de los Administradores del Grupo.
- Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos biológicos (véase nota 5.b). Dichas vidas útiles están calculadas en base a los años de producción esperados de dichas plantaciones y dependen de las características propias de cada plantación, las cuales tienen un determinado ciclo de vida.
- Impuestos diferidos: créditos por bases imponibles negativas (Ver nota 5.s) y 13).

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico aunque modificado por las revalorizaciones legales mencionadas en la Nota 7.

Algunos importes del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se han agrupado por razones de claridad, presentándose su desglose en las notas de las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, las cuentas anuales consolidadas incluyen toda la información que se ha considerado necesaria para una adecuada presentación, de acuerdo con la legislación mercantil vigente en España.



0J8431346

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

Consolidación

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de las sociedades objeto de consolidación al 31 de mayo de 2.009, a los que se han incorporado los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar sus políticas contables y para eliminar los saldos, transacciones y márgenes significativos entre las sociedades objeto de consolidación.

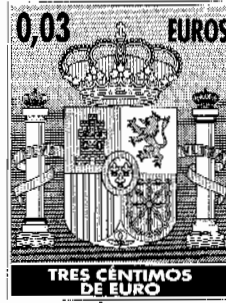
Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado expresando sus valores en euros.

El método de consolidación aplicado para la obtención de las cuentas anuales consolidadas ha sido el de integración global para las sociedades dependientes MONTE PISTACHO, S.A. y FRUSANSA – FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. y el método de la participación para la sociedad asociada EXTREMEÑA DE FRUTOS SECOS, S.A.T., la cual está participada también de forma directa/indirecta por FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce



0J8431347

CLASE 8.^a

Resultados

directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos en reservas posteriores a la adquisición se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a la suma de la inversión contabilizada en la misma y cualquier otra cuenta a cobrar, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales al valor de dichos activos, a no ser que la sociedad tenga compromisos o intención de aportación de fondos adicionales.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.



0J8431348

CLASE 8.^a**4.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2.009 de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., determinado conforme al Plan General Contable Español según sus cuentas anuales individuales, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas será que el resultado sea distribuido de la siguiente forma:

Reserva Legal	10.755,02	Euros
Reserva Voluntaria	96.795,16	Euros
TOTAL	107.550,18	Euros

5.- NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables más significativos aplicados para la formulación de las cuentas anuales consolidadas de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. son los que se describen a continuación:

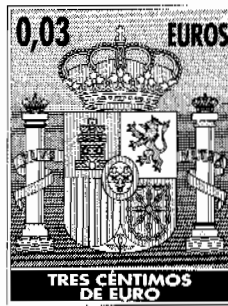
a) Inmovilizado Material

En este epígrafe se incluyen los elementos patrimoniales tangibles que posee el Grupo para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios o para fines administrativos y que se esperan usar durante más de un ejercicio económico.

El Inmovilizado Material de las sociedades del grupo figura contabilizado a coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

Se ha incluido en el valor de los bienes de AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. y MONTE PISTACHO, S.A. el efecto de la actualización de valor practicada al amparo de las disposiciones fijadas en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Los costes de ampliación o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste



0J8431349

CLASE 8.^a

del inmovilizado material y los costes restantes se imputan a resultados del ejercicio en que son incurridos. Siguiendo la política anterior, los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado, que corresponden principalmente a mano de obra y materiales directamente imputables a los activos se capitalizan como mayor valor del inmovilizado.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por amortización del inmovilizado material, está basado en la vida útil estimada de dichos activos y se efectúa en base al método lineal.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	AÑOS
Edificios y otras construcciones	30
Maquinaria, instalaciones y utillaje	12
Mobiliario	12
Mejora de infraestructura de riego	20

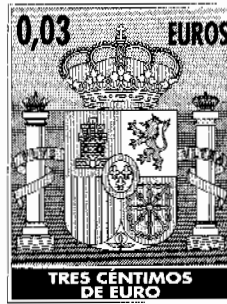
Las vidas útiles estimadas y los métodos de amortización se revisan anualmente.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

b) Activos biológicos

Dentro de este epígrafe del activo se incluyen las plantaciones (almendros, nogales y pistachos) de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. y su grupo de sociedades.

En aplicación de la NIC 41 (activos biológicos), el Grupo ha valorado las plantaciones al coste histórico, y no a su valor razonable, por cuanto los Administradores consideran que éste no puede determinarse con fiabilidad. En este sentido los Administradores consideran que no existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los del Grupo Agrofruse por cuanto no han identificado transacciones en mercados similares a los que opera la entidad de activos análogos a los de su propiedad. Adicionalmente no consideran que puedan aplicarse



0J8431350

CLASE 8.ª

3 8 4 3 1 3 5 0

otros métodos alternativos de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores en muchos casos fuera del alcance de los Administradores de la sociedad dominante.

No obstante, la dirección de la Sociedad, ha determinado el siguiente rango de estimaciones entre las cuales consideran que es altamente probable que se encuentre el valor razonable de los principales activos biológicos del grupo:

	Valor neto contable al 31/05/09	Rango de estimaciones del valor razonable
Plantaciones de Nogal y Pistacho (*)	2.694.756	2.800.000 – 4.200.000

Euros

(*) Incluye exclusivamente el valor de la plantación, sin considerar las instalaciones de riego ni maquinaria, ni el valor del terreno.

El rango de estimaciones del valor razonable ha sido determinado en base al método de descuento de flujos de efectivo futuros estimados de dichas plantaciones, hasta la finalización de su vida útil estimada, los cuales han sido descontados a una tasa de descuento (7,5%) resultante de añadir al coste del dinero a largo plazo, la prima de riesgo asignada por el mercado al negocio, determinando posteriormente un rango de estimación de valor que razonablemente puede establecerse, en función principalmente de la variabilidad de los rendimientos de las plantaciones,

Se ha incluido también en el valor contable de las plantaciones de AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. y MONTE PISTACHO, S.A. el efecto de la actualización de valor practicada al amparo de las disposiciones fijadas en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Los costes de ampliación o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los activos biológicos, se capitalizan como mayor coste de los mismos y los costes restantes se imputan a resultados del ejercicio en que son incurridos. Siguiendo la política anterior, los trabajos realizados por el Grupo para sus activos biológicos, que corresponden principalmente a mano de obra y productos fitosanitarios directamente imputables a los activos, se capitalizan como mayor valor de los mismos.



0J8431351

CLASE 8.^a

1991 1995

El Grupo sigue la política de capitalizar como mayor valor de las plantaciones en curso los costes o gastos que se han destinado a las plantaciones que se encuentran en esta situación.

Las plantaciones se mantienen como plantaciones en curso hasta que empiezan a obtener cosechas con productividad normal, momento en que se traspasan a Plantaciones Terminadas.

Los años estimados de permanencia como plantaciones en curso son los siguientes:

	AÑOS
Almendros	5
Nogales	7
Pistachos	8

Las plantaciones empiezan a amortizarse a partir de la fecha de alta en Plantaciones Terminadas.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por amortización de los activos biológicos, está basado en la vida útil estimada (cosechas en el caso de plantaciones) de dichos activos y se efectúa en base al método lineal.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	AÑOS
Almendros	20
Nogales	33
Pistachos	50

Cuando el valor neto contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.



0J8431352

CLASE 8.^a

c) Deterioro del valor de los activos

En el cierre de cada ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Durante los ejercicios terminados el 31 de mayo de 2.009 y 2.008, no se ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos.

d) Activos financieros no corrientes

El Grupo Agrofuse clasifica sus activos financieros no corrientes en las siguientes categorías:

- Participaciones en entidades asociadas:

Corresponde a las participaciones valoradas mediante el método de la participación y se registran inicialmente al coste. La participación del Grupo en las pérdidas y ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados consolidada y reservas consolidadas, respectivamente, teniendo en ambos casos como contrapartida el valor de la participación. Los cobros de dividendos posteriores a la adquisición se ajustan contra el importe de la participación.

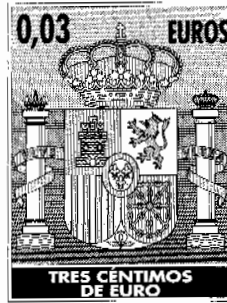
- Activos financieros disponibles para la venta:

En este epígrafe del balance de situación consolidado se incluyen aquellas inversiones en las que el Grupo no tiene una influencia significativa o control. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. A cada fecha de balance, los activos financieros disponibles para la venta se contabilizan por su valor razonable. En el caso de las inversiones para las que no existe un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando métodos de valoración generalmente aceptados. Si su valor de mercado no pudiera determinarse de forma fiable, estas se valorarán al coste, o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

e) Deudores y otras cuentas a cobrar

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Créditos concedidos a entidades asociadas o vinculadas y a terceros que se valoran inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.



0J8431355

CLASE 8.^a

k) Operaciones interrumpidas

Las operaciones interrumpidas son las líneas de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos y pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Al cierre del ejercicio no existen activos, pasivos, ingresos y gastos ni activos no corrientes mantenidos para la venta por operaciones interrumpidas.

l) Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se calcula dividiendo los beneficios o pérdidas netas del periodo, atribuibles a los accionistas, entre la media ponderada del número de acciones en circulación durante el periodo.

En el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo se tienen en cuenta los incrementos y/o disminuciones del capital social si los hay.

m) Beneficio diluido por acción

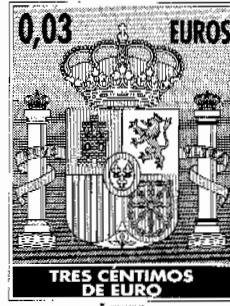
El beneficio diluido por acción resulta del beneficio básico ajustado por el efecto que tendría sobre los beneficios la conversión de las acciones ordinarias potenciales y por el incremento en el número medio ponderado de acciones en circulación que también resultaría de la conversión.

n) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo que forma parte de los estados financieros consolidados, se ha preparado utilizando el método indirecto que presenta el resultado neto ajustado con las transacciones no monetarias y otras operaciones que no afectan a los flujos de efectivo operativos del periodo.

El estado de flujos de efectivo informa de los flujos habidos durante el periodo clasificándolos por:

- actividades operativas: incluyen las actividades que constituyen la principal fuente de ingreso del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiación.



0J8431356

CLASE 8.^a

- actividades de inversión: incluyen la adquisición o enajenación de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.
- actividades de financiación: incluyen las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los fondos propios y de los préstamos recibidos por el Grupo.

o) Reconocimiento de gastos e ingresos

Los gastos e ingresos se contabilizan en función de su devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados o los servicios prestados, menos descuentos, IVA y otros posibles impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de la producción obtenida de las plantaciones se reconocen por su valor razonable cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos, y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

p) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la



0J8431357

CLASE 8.^a

propiedad del activo y, cualquier otro acuerdo de alquiler distinto al arrendamiento financiero se clasifica como arrendamiento operativo.

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato como un activo en el balance del Grupo al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Asimismo se reconoce el correspondiente pasivo por el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento.

En cuanto a los arrendamientos operativos no se ha contabilizado ningún activo ni obligación y las cuotas han sido reconocidas como gasto de forma lineal.

q) Provisiones

El Grupo analiza anualmente con ocasión de cada cierre contable, si existe algún pasivo para cubrir las obligaciones reales como resultado de algún acontecimiento pasado y que suponga una salida de recursos del Grupo.

r) Obligaciones en materia laboral

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los trabajadores con los que, bajo determinadas condiciones rescinda sus relaciones laborales. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Dado que AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. y MONTE PISTACHO, S.A. no tienen personal y que FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. no espera que se produzcan despidos, no se ha creado provisión alguna por este concepto.

Tampoco existen otras condiciones específicas o especiales de despido de miembros clave de la Dirección.

s) Impuesto sobre Sociedades

La tributación por este impuesto se realiza de forma individual por las distintas sociedades del Grupo. La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio recoge el gasto por el Impuesto



0J8431358

CLASE 8.^a

sobre Sociedades de cada una de las sociedades del Grupo. En su cálculo se contempla la cuota del impuesto devengada en el ejercicio así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tienen derecho las compañías.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

t) Subvenciones

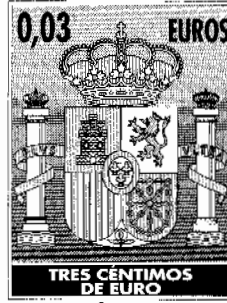
1.- Subvenciones a la explotación

Se imputan a la cuenta de resultados cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas.

2.- Subvenciones de capital

Se contabilizan cuando son concedidas en función del grado de cumplimiento de las inversiones objeto de la subvención, minorando el activo financiado, y se imputan a resultados, por tanto, en la misma proporción a la depreciación experimentada por el activo.

Las principales subvenciones obtenidas por el Grupo se enmarcan dentro de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura, y en concreto a los frutos de cáscara, como



0J8431359

CLASE 8.^a

resultado de la política agraria común de la Unión Europea. Los principales requisitos para la obtención de dichas ayudas incluyen una superficie mínima plantada, de cultivo homogéneo, así como una densidad mínima de las mismas.

La Sociedad sigue el criterio de contabilizar como subvenciones de explotación aquellas ayudas obtenidas por hectáreas de plantaciones en pleno rendimiento y considerar como menor valor de los activos de plantaciones en curso aquellas relacionadas con hectáreas de plantaciones en dicha situación.

u) Actuaciones medioambientales

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gastos del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

v) Nuevas normas NIIF e interpretaciones CINIIF

(a) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2008:

- NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"; y
- NIIF 7 (Modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar" – Reclasificación de instrumentos financieros

(b) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2008 pero cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del Grupo:

- CINIIF 12 "Contratos de prestación de servicios", de obligado cumplimiento para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2008.
- CINIIF 14, "NIC 19 – Limite de los activos afectos a un plan de prestaciones definidas, necesidades mínimas de financiación e interrelación entre ambos".
- CINIIF 11, "NIIF 2 – Transacciones de grupo y con acciones propias".

(c) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación:



0J8431360

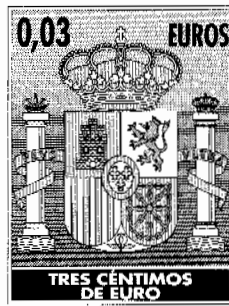
CLASE 8.ª

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

- NIIF 8 "Segmentos operativos" (vigente desde el 1 de enero de 2009).

(d) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que inicialmente no se considera puedan tener impacto significativo en las cuentas anuales del Grupo:

- NIIF 2 (Modificación) "Pagos basados en acciones" (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 32 (Modificación) "Instrumentos financieros: Presentación" y NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros" – "Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación" (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIIF 1 (Modificación) "Adopción por primera vez de las NIIF" y NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 27 (Revisada) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- NIIF 3 (Revisada) "Combinaciones de negocios" (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- NIIF 5 (Modificación), "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" (y correspondiente modificación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF") (vigente desde el 1 de julio de 2009).
- NIC 23 (Modificación) "Costes por intereses" (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas" (y correspondientes cambios a la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7: "Instrumentos financieros: Información a revelar") (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 36 (Modificación) "Deterioro de activos" (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles" (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados" (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros" (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- CINIIF 16 "Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero" (vigente desde el 1 de octubre de 2008).



0J8431361

CLASE 8.^a

6.- GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

a) RIESGO DE MERCADO

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

No hay riesgos financieros significativos de precio que afecte a los instrumentos financieros en poder de la Sociedad, por cuanto éstos no son relevantes.

b) RIESGO DE CREDITO

En cuanto a riesgos de impagos, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada al Grupo, siendo un 91,35 % al cierre del ejercicio y de un 95,95 % en el ejercicio 2008. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad dentro del Grupo Borges, la sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago, no existiendo deuda alguna con empresas del grupo a 31 de mayo de 2009, siendo además el riesgo de crédito al cierre del ejercicio con terceros de 10.862,61 euros.

c) RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

Los vencimientos de todos los pasivos financieros (acreedores comerciales, deudas de grupo y entidades de crédito) son inferiores a 12 meses, excepto por el préstamo a largo plazo mencionado en la nota 12, siendo la única financiación recibida por entidades financieras, no existiendo líneas de crédito abiertas y disponibles al cierre del ejercicio.

d) RIESGO DE TIPO DE INTERES

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito ya que se limitan a las deudas contraídas con Entidades de crédito y Empresa del Grupo. El tipo de interés devengado por la deuda con Entidades de crédito está indexado al Euribor más un diferencial del 1,20%



0J8431362

CLASE 8.^a

siendo revisado semestralmente, y el de las Empresas del Grupo también está indexado al Euribor más un diferencial del 1%. Los tipos medios devengados durante el ejercicio han sido del 6,42% y 4,4% respectivamente. Teniendo en cuenta el importe que representa los gastos e ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, (40.823,40 euros y 65.231,69 euros, respectivamente en el ejercicio 2009), el potencial impacto de posibles oscilaciones del tipo de interés sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas sería muy limitado.

No se utilizan instrumentos financieros para cubrir los riesgos por cuanto no se prevé que las variaciones puedan tener un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

7.- INMOVILIZADO MATERIAL Y ACTIVOS BIOLÓGICOS**7.1 INMOVILIZADO MATERIAL**

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2.009

INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo 31.05.08 Euros	Entradas Euros	Salidas y Traspasos Euros	Saldo 31.05.09 Euros
Terrenos y Construcciones	3.072.674,35	0,00	0,00	3.072.674,35
Instalaciones y Maquinaria	349.635,68	2.898,76	-1.923,24	350.611,20
Otras instalaciones Utillaje y mobiliario	1.574.920,01	51.949,93	0,00	1.626.869,94
Subvenciones	-35.265,27	0,00	0,00	-35.265,27
TOTAL	4.961.964,77	54.848,69	-1.923,24	5.014.890,22

Las entradas producidas durante el ejercicio corresponden a adquisiciones realizadas y a los trabajos realizados para el inmovilizado por el grupo. Las salidas producidas durante el ejercicio corresponden a una baja de una maquinaria, que se encontraba totalmente amortizada.



0J8431363

CLASE 8.^a

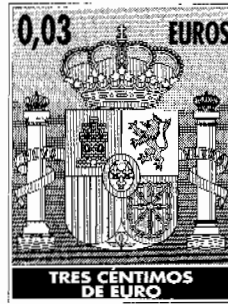
AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo 31.05.08 Euros	Dotaciones Euros	Salidas y traspasos Euros	Saldo 31.05.09 Euros
Edificios y construcciones	-42.572,28	-3.589,54	0,00	-46.161,82
Instalac. y maquinar.	-127.212,29	-20.476,10	1.923,24	-145.765,15
Otras inst. y utillaje	-982.982,69	-84.579,31	0,00	-1.067.562
Subvenciones	6.465,36	1.763,28	0,00	8.228,64
TOTAL	-1.146.301,90	-106.881,67	1.923,24	-1.251.260,33

TOTAL NETO	3.815.662,87	-52.032,98	0,00	3.763.629,89
-------------------	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2.008

INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo 31.05.07 Euros	Entradas Euros	Salidas y Traspasos Euros	Saldo 31.05.08 Euros
Terrenos y Construcciones	3.072.674,35	0,00	0,00	3.072.674,35
Instalaciones y Maquinaria	348.517,59	1.118,09	0,00	349.635,68
Otras instalaciones Utillaje y mobiliario	1.568.278,04	6.641,97	0,00	1.574.920,01
Subvenciones	-35.265,27	0,00	0,00	-35.265,27
TOTAL	4.954.204,71	7.760,06	0,00	4.961.964,77

Las entradas producidas durante el ejercicio corresponden a adquisiciones realizadas.



0J8431364

CLASE 8ª

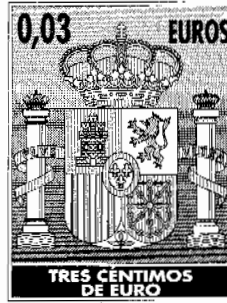
AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo 31.05.07 Euros	Dotaciones Euros	Salidas y trasposos Euros	Saldo 31.05.08 Euros
Edificios y construc.	-38.772,69	-3.799,59	0,00	-42.572,28
Instalac. y maquinar.	-108.434,19	-18.778,10	0,00	-127.212,29
Otras inst. y utilaje	-899.144,21	-83.838,48	0,00	-982.982,69
Subvenciones	4.702,08	1.763,28	0,00	6.465,36
TOTAL	-1.041.649,01	-104.652,89	0,0	-1.146.301,90

TOTAL NETO	3.912.555,70	-96.892,83	0,00	3.815.662,87
-------------------	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

7.2 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2.009

ACTIVOS BIOLÓGICOS	Saldo 31.05.08 Euros	Entradas y dotaciones Euros	Salidas y Traspasos Euros	Saldo 31.05.09 Euros
Plantaciones Terminadas	4.482.245,79	0,00	0,00	4.482.245,79
Plantaciones en curso	172.094,43	54.080,12	0,00	226.174,55
Subvenciones	-184.883,08	-2.461,30	0,00	-187.344,38
TOTAL	4.469.457,14	51.618,82	0,0	4.521.075,96
AMORTIZACION ACUMULADA				
Plantaciones Terminadas	-1.836.935,92	-129.773,68	0,00	-1.966.616,68
Subvenciones	157.298,72	4.569,92	0,00	161.868,64
TOTAL	-1.679.637,20	-125.203,76	0,00	-1.804.840,96
TOTAL NETO	2.789.819,94	-73.584,94	0,00	2.716.235,00



0J8431365

CLASE 8.^a

18000798

Las entradas del ejercicio corresponden principalmente a los trabajos realizados por la Sociedad en las plantaciones que aún no son operativas.

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2.008

ACTIVOS BIOLÓGICOS	Saldo 31.05.07 Euros	Entradas y dotaciones Euros	Salidas y Traspasos Euros	Saldo 31.05.08 Euros
Plantaciones Terminadas	4.530.219,74	0,00	-47.973,95	4.482.245,79
Plantaciones en curso	129.413,19	42.681,24	0,00	172.094,43
Subvenciones	-177.210,99	-7.672,09	0,00	-184.883,08
TOTAL	4.482.421,94	35.009,15	-47.973,95	4.469.457,14
AMORTIZACION ACUMULADA				
Plantaciones Terminadas	-1.712.359,87	-130.652,79	6.076,74	-1.836.935,92
Subvenciones	152.214,40	5.084,32	0,00	157.298,72
TOTAL	-1.560.145,47	-125.568,47	6.076,74	-1.679.637,20
TOTAL NETO	2.922.276,47	-90.559,32	-41.897,21	2.789.819,94

El Grupo de Sociedades, a excepción de Frusansa - Frutos Secos Andaluces, S.A., se acogió a la Actualización de Balances regulada en el Real Decreto Ley 7/1996 y actualizó la totalidad de su inmovilizado material y activos biológicos al 31 de mayo de 1997.

El movimiento de inmovilizado material neto y activos biológicos netos incorporados por la aplicación de la actualización de balances que se practicó al amparo del RDL 7/1996 es el siguiente:



0J8431366

CLASE 8.^a

1500000000

	Euros
Importe neto a 31.05.07	822.666,45
Dotación amortización ejercicio	-32.228,88
Importe neto a 31.05.08	790.437,57
Dotación amortización ejercicio	-32.228,88
Importe neto a 31.05.09	758.208,69

El efecto de esta actualización sobre la dotación a la amortización del próximo ejercicio ascenderá aproximadamente a 32.228,88 euros.

Inmovilizado material y activos biológicos adquiridos a empresas del grupo

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2.009 no se ha adquirido ningún inmovilizado material ni activo biológico a empresas del Grupo y durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2.008 el importe adquirido fue de 3.328,74 euros. El importe adquirido en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1.992 y el 31 de mayo de 2.009, sin considerar las revalorizaciones efectuadas al amparo del RDL 7/1996, ha ascendido a 1.315.316,63 euros.

8.- ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2.009

	Saldo 31.05.08 Euros	Entradas y dotaciones Euros	Salidas y Traspasos Euros	Saldo 31.05.09 Euros
Inversiones en asociadas:				
Extremeña de Frutos Secos, S.A.T.*	276.539,68	8.554,55	0,00	285.094,23
Activos financieros disponibles para la venta	153,01	3,70	0,00	156,71
Depósitos y fianzas a largo plazo	20.894,68	1.559,47	0,00	22.454,15
TOTAL	297.587,37	10.117,72	0,0	307.705,09



0J8431367

CLASE 8.^a

* Las entradas del ejercicio corresponden a la participación en el resultado del ejercicio obtenido por la Sociedad asociada.

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2.008

	Saldo 31.05.07 Euros	Entradas y dotaciones Euros	Salidas y Trasposos Euros	Saldo 31.05.08 Euros
Inversiones en asociadas:				
Extremeña de Frutos Secos, S.A.T.	272.104,69	4.434,99	0,00	276.539,68
Activos financieros disponibles para la venta	153,01	0,00	0,00	153,01
Depósitos y fianzas a largo plazo	16.116,33	4.778,35	0,00	20.894,68
TOTAL	288.374,03	9.213,34	0,0	297.587,37

La información contable financiera más relevante de la participada Extremeña de Frutos Secos S.A.T. al 31 de mayo de 2.009 y 2.008 es la siguiente

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2.009</u>	<u>2.008</u>
Activos	632	632
Fondos Propios	629	610
Resultado neto (*)	19	10
Ingresos totales del ejercicio	27	34
Gastos totales del ejercicio	8	24

(*) La compañía ha dejado de ejercer un papel comercial, por lo que únicamente dispone de créditos y participaciones de empresas del grupo. El beneficio del ejercicio se debe a los ingresos financieros por los préstamos al grupo.



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



0J8431369

PRIMA DE EMISIÓN DE ACCIONES

Esta reserva es de libre disposición.

GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS

Reserva Legal

La reserva legal no es distribuible y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 % del capital social.

Reserva Voluntaria

Es de libre disposición, teniendo en cuenta la limitación legal establecida a la distribución de dividendos de que el valor del patrimonio neto contable, antes y después del reparto, no puede ser inferior al capital social.

Esta reserva incluye el traspaso realizado durante el pasado ejercicio de la Reserva de Revalorización según RDL 7/1996. De acuerdo con dicho RDL, la parte de esta reserva es distribuible cuando la plusvalía haya sido realizada, indicando que se entenderá realizada cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido contablemente amortizados, transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Por tanto el importe de reserva no distribuible a 31 de mayo de 2009 asciende a 758.208,69 y a 31 de mayo de 2008 ascendía a 790.437,57 Euros (ver Nota 7).

Otras reservas de la Sociedad Dominante

Son reservas que provienen exclusivamente del proceso de consolidación y por tanto no son reservas distribuibles desde el punto de vista de Agrofruse - Agrícola de Frutos Secos, S.A.



0J8431370

CLASE 8.^a

Euros

Reservas en sociedades consolidadas

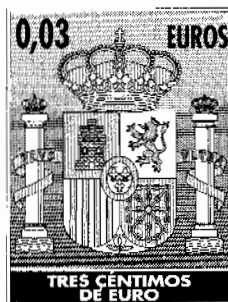
El detalle por sociedades incluidas en el perímetro de consolidación es el siguiente:

	31.05.09	31.05.08
	Euros	Euros
Por integración global:	-369.870,56	-286.919,24
Monte Pistacho, S.A.	-241.044,69	-175.936,42
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	-128.825,87	-110.982,81
Por método de la participación:	266.599,24	262.164,25
Extremeña de Frutos Secos, S.A.T.	266.599,24	262.164,25
TOTAL	-103.271,32	-24.754,98

APORTACION DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO AL RESULTADO CONSOLIDADO

El detalle del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.009 es el siguiente:

	RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	RESULTADO ATRIBUIBLE A SOCIOS EXTERNOS
	Euros	Euros
Agrofruse-Agrícola de Frutos Secos, S.A.	132.891,03	0,00
Monte Pistacho, S.A.	18.683,36	9,35
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	-40.682,10	-10.736,13
Participación en sociedades asociadas Extremeña de Frutos Secos, S.A.T.	8.554,55	0,00
TOTAL	119.446,84	-10.726,78



0J8431371

CLASE 8.ª

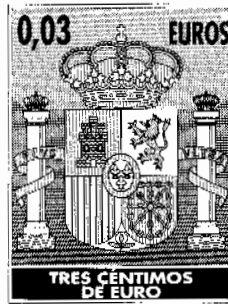
El detalle del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.008 es el siguiente:

	RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE Euros	RESULTADO ATRIBUIBLE A SOCIOS EXTERNOS Euros
Agrofruse-Agrícola de Frutos Secos, S.A.	136.461,99	0,00
Monte Pistacho, S.A.	-65.108,27	-32,57
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	-17.843,06	-4.708,84
Participación en sociedades asociadas Extremefia de Frutos Secos, S.A.T.	4.434,99	0,00
TOTAL	57.945,65	-4.741,41

INTERESES MINORITARIOS

Análisis del movimiento durante el ejercicio

Saldo 31.05.07 Euros	Movimiento Euros	Saldo 31.05.08 Euros	Movimiento Euros	Saldo 31.05.09 Euros
528.829,28	-4.741,42	524.087,86	-10.726,78	513.361,08



0J8431372

CLASE 8.^a

La composición de este epígrafe a 31 de mayo de 2.009 es la siguiente:

	CAPITAL SOCIAL Euros	RESERVAS Euros	RESULTADO 31.05.09 Euros	TOTAL Euros
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	440.691,19	82.936,23	-10.736,13	512.891,29
Monte Pistacho, S.A.	641,87	-181,43	9,35	469,79
TOTAL	441.333,06	82.754,80	-10.726,78	513.361,08

La composición de este epígrafe a 31 de mayo de 2.008 era la siguiente:

	CAPITAL SOCIAL Euros	RESERVAS Euros	RESULTADO 31.05.08 Euros	TOTAL Euros
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	440.691,19	87.645,07	-4.708,84	523.627,42
Monte Pistacho, S.A.	641,87	-148,86	-32,57	460,44
TOTAL	441.333,06	87.496,21	-4.741,41	524.087,86

DIVIDENDOS

Los dividendos pagados en diciembre de 2.008 y en diciembre de 2007 fueron de 48.000 Euros (0,06 Euros por acción) y 24.000 Euros (0,03 Euros por acción), respectivamente.



0J8431373

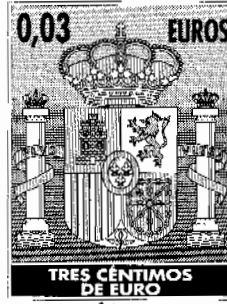
CLASE 8.^a**11.- SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y VINCULADAS**

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Los saldos con Empresas del Grupo y Vinculadas al que pertenece Agrofruse no incluidas en el conjunto consolidable son los siguientes:

DEUDORES	31.05.09 Euros	31.05.08 Euros
Deudores:		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	0,00	642,00
Llanos del Almendro, S.A.T.	0,00	78.428,69
TOTAL	0,00	79.070,69
OTRAS CUENTAS A COBRAR		
Crédito :		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	1.814.574,70	1.580.365,64
TOTAL	1.814.574,70	1.580.365,64
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO NO CONSOLIDABLE		
Crédito:		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	343.062,89	201.315,74
Acreedores Comerciales:		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	141.932,55	320.507,20
TOTAL	484.995,44	521.822,94

Los créditos concedidos y recibidos de empresas del grupo corresponde a cuentas corrientes de gestión de tesorería mantenidas con las mismas siendo su vencimiento a la vista, los cuales han devengado durante este ejercicio un interés del Euribor + 1%, el medio del ejercicio ha sido 4,438 %, y durante el ejercicio 2.008 devengaron un interés del Euribor + 1%, 5,596 %.



0J8431374

CLASE 8.^a
8 4 3 1 3 7 4**12.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO**

El total de deudas reflejado en el balance a 31 de mayo de 2.009 corresponde a los siguientes saldos:

	CORRIENTES Euros	NO CORRIENTES Euros	ULTIMO VTO.
FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. Caja Rural de Granada: Préstamo Deuda por intereses préstamo	 100.000,00 3.037,50	 200.000,00 0,00	 2.011
TOTAL	103.037,50	200.000,00	

El préstamo concedido por la Caja Rural de Granada a FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. se amortiza anualmente con pagos de 100.000,00 euros, habiéndose establecido el último pago el 7 de octubre de 2011. El tipo de interés es del Euribor + 1,20 %, siendo revisado semestralmente. El tipo de interés medio devengado por deudas con entidades de crédito ha sido del 6,42 % durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.009 y del 5,94 % durante el ejercicio de 31 de mayo de 2.008.

Dicho préstamo se encuentra avalado por la sociedad del Grupo al que pertenece Agrofruse, Frusesa – Frutos Secos Españoles, S.L. (Nota 17)



0J8431375

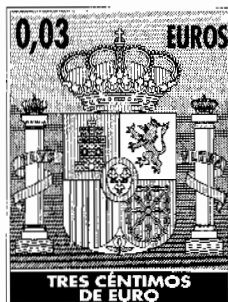
CLASE 8.^a

El total de deudas reflejado en el balance a 31 de mayo de 2.008 correspondía a los siguientes saldos:

	CORRIENTES Euros	NO CORRIENTES Euros	ULTIMO VTO.
FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. Caja Rural de Granada: Préstamo Deuda por intereses préstamo	 100.000,00 3.564,00	 300.000,00	 2.011
TOTAL	103.564,00	300.000,00	

13.- SITUACION FISCAL**Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto sobre sociedades.**

El gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado en el ejercicio corresponde exclusivamente a la Sociedad Agrofruse-Agrícola de Frutos Secos, S.A., puesto que el resto de sociedades del Grupo Consolidado tienen resultado del ejercicio negativo o bien el resultado positivo del ejercicio ha sido inferior a las bases negativas de ejercicios anteriores pendiente de compensar y no reconocidos contablemente en su momento el correspondiente crédito fiscal. Siguiendo las normas de valoración mencionadas en la nota 5s), y debido a la evolución errática de los resultados recientes de las sociedades dependientes que han generado las bases imponibles negativas, no se reconocen contablemente los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.



0J8431376

CLASE 8.ª

La conciliación del resultado contable consolidado y la base imponible de Agrofruse-Agrícola de Frutos Secos, S.A. es la siguiente:

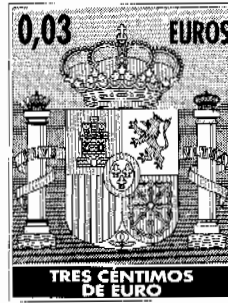
	31.05.09 EUROS	31.05.08 EUROS
Resultado consolidado antes de impuestos	174.367,59	78.968,63
Resultado antes de impuestos de Sociedades del Grupo:		
Resultado FRUSANSA	51.418,23	22.551,90
Resultado MONTE PISTACHO	-18.692,71	65.140,84
Ajustes consolidación:		
Participación en sociedades asociadas	-8.554,55	-4.434,99
Provisión inmovilizado financiero	-25.340,85	-82.951,33
Aumentos de la base imponible		
Ajustes reserva 1ª aplicación NPGC	45.627,40	
BASE IMPONIBLE AGROFRUSE	218.825,11	79.275,05

El ajuste por provisiones de inmovilizado corresponde a la depreciación contabilizada a nivel individual en AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS S.A., por su participación en Sociedades dependientes.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del Grupo del ejercicio corresponde al 30 % de la base imponible de Agrofruse - Agrícola de Frutos Secos, S.A. (32,5% en el ejercicio 2008) La diferencia entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio y el saldo a pagar por este concepto a 31 de mayo de 2.009 corresponde a pagos y retenciones a cuenta realizados en el ejercicio por un total de 17.489,20 euros (12.658,51 euros durante el ejercicio 2.008).

Incentivos Fiscales

El detalle de los Incentivos fiscales, pendientes de aplicación es el siguiente:



0J8431377

CLASE 8.^a

[...]

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

	BASES IMPONIBLES NEGATIVAS PENDIENTES COMPENSAR Euros	ULTIMO AÑO APLICACIÓN
Ejercicio 02/03	439,34	2.018
Ejercicio 04/05	35.563,92	2.020
Ejercicio 05/06	99.221,23	2.021
Ejercicio 06/07	6.799,77	2.022
Ejercicio 07/08	22.551,90	2.023
Ejercicio 08/09	51.418,23	2.024
TOTAL	215.994,39	

Las diferencias entre las bases imponibles negativas anteriores y los resultados de Frusansa-Frutos Secos Andaluces S.A., en los ejercicios 05/06 y 04/05 se deben a diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado fiscal.

MONTE PISTACHO, S.A.

	BASES IMPONIBLES NEGATIVAS PENDIENTES COMPENSAR Euros	ULTIMO AÑO APLICACIÓN
Ejercicio 94/95	33.559,10	2.010
Ejercicio 95/96	15.586,65	2.011



CLASE 8.^a
CANTINERAS



0J8431380

Las condiciones de las transacciones con empresas del grupo y vinculadas son equivalentes a las condiciones que tendrían las mismas entre partes mutuamente independientes.

Cargas sociales

El epígrafe "cargas sociales" incluye las contribuciones a la Seguridad Social de la sociedad dependiente Frusansa - Frutos Secos Andaluces, S.A.

Número de personas empleadas

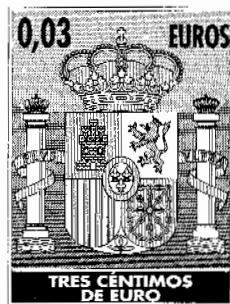
El número medio de personas empleadas y el del cierre del ejercicio en el grupo de sociedades ha sido de 8 en este ejercicio y durante el ejercicio pasado, siendo 7 de ellos hombres (operarios) y 1 mujer (operaria).

15.- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Un segmento del negocio es un componente identificable de la empresa, encargado de suministrar un único producto o servicio, o bien un conjunto de ellos que se encuentran relacionados y que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a los que corresponden a otros segmentos del negocio dentro de la misma empresa.

Un segmento geográfico es un componente identificable de la empresa encargado de suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico específico, y que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a los que corresponden a otros componentes operativos que desarrollan su actividad en entornos diferentes. Los Administradores del Grupo Agrofruse entienden que los entornos económicos de las áreas geográficas en las que opera son similares, enmarcándose únicamente dentro del mercado nacional. En consecuencia, consideran que existe un único segmento geográfico.

En cuanto a los segmentos de negocio, considerados como los segmentos principales, el Grupo los ha distribuido en función de los productos procedentes de la explotación de las fincas: nueces, almendras, pistachos y otros cultivos/servicios. Los gastos e ingresos que el Grupo no tiene atribuidos específicamente a ningún segmento, así como los activos y pasivos en dicha situación se han incluido en la partida "Sin asignar".



0J8431381

CLASE 8.^a

La información por segmentos se ha obtenido de los registros contables de las sociedades del Grupo, que se generan mediante la misma aplicación informática utilizada para obtener las cuentas anuales.

Los costes y gastos se imputan a los diferentes segmentos principales del negocio en tanto son directamente asignables a los mismos, o existen criterios racionales de imputación. En concreto, las dotaciones a la amortización del inmovilizado han sido imputadas a los diferentes segmentos en función de la utilización realizada por cada segmento de los activos mencionados.

La sociedad ha asignado en el balance de situación a los diferentes segmentos principales del negocio únicamente los activos biológicos directamente relacionados con los mismos, las existencias relacionadas con productos en curso (nota 5) y el total del inmovilizado material en función de la utilización realizada en el ejercicio por cada segmento.

Los Administradores consideran que no existen criterios racionales de imputación para los saldos a cobrar, puesto las ventas del Grupo se realizan a clientes comunes para los diferentes segmentos, sin que exista una gestión separada ni información específica de los saldos a cobrar y/o pagos recibidos por segmento. Asimismo, los Administradores consideran que no existen criterios racionales de imputación a los diferentes segmentos para el resto de activos y pasivos.

Las subvenciones que financian activos, así como su impacto en la dotación a la amortización del ejercicio tampoco han sido asignadas a los diferentes segmentos, por los motivos mencionados anteriormente, presentándose como "Sin asignar".



0J8431.382

CLASE 8.^a

31/05/2009

Los resultados por segmento para el ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2009 son los siguientes:

	Nueces	Pistachos	Almendras	Otros cultiv./Serv.	Sin asignar	TOTAL
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe neto cifra de negocios	1.169.634,76	346.914,88		12.253,15		1.528.802,79
Subvenciones	49.560,11	19.587,41	1.741,71	18.356,00		89.245,23
Trabajos efectuados para inmovil. material				2.475,89		2.475,89
Trabajos efectuados para activos biológicos	44.496,84	3.330,34		3.529,52		51.356,70
Otros ingresos			2.391,85	3.313,01		5.704,86
TOTAL INGRESOS	1.263.691,71	369.832,63	4.133,58	39.927,57	0,00	1.677.585,47
Gastos explotación	758.051,42	292.039,44	5.355,12	61.080,90	191.688,38	1.308.215,26
Amortizaciones	152.846,07	56.710,93	6.760,88	6.113,59	9.653,95	232.085,42
Amortizaciones inmov. material	54.172,61	29.172,20	3.199,40	6.113,59	14.223,87	106.881,67
Amortizaciones activos biológicos	98.673,46	27.538,73	3.561,48		-4.569,92	125.203,75
Resultado por enajenación del inmovillizado					-1.396,55	-1.396,55
TOTAL GASTOS	910.897,49	348.750,37	12.116,00	67.194,49	190.045,78	1.538.964,13
RESULTADO SEGMENTO	352.794,22	21.082,26	-7.982,44	-27.266,92	-199.945,78	138.681,34
Resultado financiero					27.131,70	27.131,70
Participación en resultados de asociadas					8.554,55	8.554,55
RESULTADO ANTES IMPTOS.	352.794,22	21.082,26	-7.982,44	-27.266,92	-184.259,53	174.367,59
Impuesto de sociedades					65.647,53	65.647,53
RESULTADO EJERCICIO	352.794,22	21.082,26	-7.982,44	-27.266,92	-229.907,06	108.720,06

Los resultados por segmento para el ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2008 son los siguientes:

	Nueces	Pistachos	Almendras	Otros cultiv./Serv.	Sin asignar	TOTAL
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe neto cifra de negocios	1.187.595,05	184.501,55		46.882,04		1.398.978,64
Subvenciones	49.139,30	15.214,40	867,25	19.971,48		85.192,43
Trabajos efectuados para inmovil. material				1.490,54		1.490,54
Trabajos efectuados para activos biológicos	39.475,56	1.570,36		1.635,32		42.681,24
Otros ingresos						0,00
TOTAL INGRESOS	1.256.209,91	201.286,31	867,25	69.979,38	0,00	1.528.342,85
Gastos explotación	708.819,16	292.805,14	8.182,84	53.173,76	190.121,48	1.253.102,38
Amortizaciones	154.032,66	58.382,49	6.922,06	7.819,77	3.084,38	230.221,36
Amortizaciones inmov. material	55.359,19	29.944,62	3.380,58	7.819,77	8.168,73	104.652,89
Amortizaciones activos biológicos	98.673,47	28.417,87	3.561,48		-5.084,35	125.568,47
TOTAL GASTOS	862.851,82	351.167,63	15.104,90	60.993,53	193.205,86	1.483.323,74
RESULTADO SEGMENTO	393.358,09	-149.881,32	-14.237,65	8.985,85	-193.205,86	45.019,11
Resultado financiero					29.514,53	29.514,53
Participación en resultados de asociadas					4.434,99	4.434,99
RESULTADO ANTES IMPTOS.	393.358,09	-149.881,32	-14.237,65	8.985,85	-159.256,34	78.968,83
Impuesto de sociedades					25.764,39	25.764,39
RESULTADO EJERCICIO	393.358,09	-149.881,32	-14.237,65	8.985,85	-185.020,73	53.204,24



0J8431383

CLASE 8.ª

TRES CÉNTIMOS DE EURO

Los activos y los pasivos de los segmentos a 31 de mayo de 2009 y las inversiones en inmovilizado durante el ejercicio finalizado en esa fecha son los siguientes :

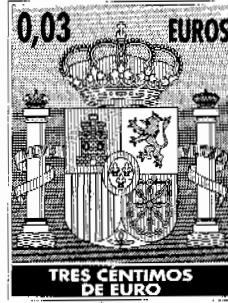
	Nueces Euros	Pistachos Euros	Almendras Euros	Otros cultiv./Serv. Euros	Sin asignar Euros	TOTAL GRUPO Euros
Inmovilizado material	2.241.514,39	604.514,37	60.664,99	883.972,77	-27.036,63	3.763.629,89
Activos biológicos	1.602.302,34	1.092.454,18	23.446,35	19.967,25	-21.935,12	2.716.235,00
Inversiones en asociadas					285.094,23	285.094,23
Otros activos financieros no corrientes					22.610,86	22.610,86
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	3.843.816,73	1.696.968,55	84.111,34	903.940,02	268.733,34	6.787.569,98
Existencias	312.576,92	97.920,34	11.379,04	13.957,25	15.801,46	451.635,01
Otros deudores					34.649,16	34.649,16
Otras cuentas a cobrar empresas grupo					1.814.574,70	1.814.574,70
Otros activos corrientes					25.104,23	25.104,23
Efectivo y equivalente al efectivo					10.291,43	10.291,43
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	312.576,92	97.920,34	11.379,04	13.957,25	1.900.420,98	2.336.254,53
TOTAL ACTIVO	4.156.393,65	1.794.888,89	95.490,38	917.897,27	2.159.154,32	9.123.824,51
TOTAL PATRIMONIO NETO					8.169.807,35	8.169.807,35
PASIVOS NO CORRIENTES					200.000,00	200.000,00
PASIVOS CORRIENTES					754.017,16	754.017,16
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	9.123.824,51	9.123.824,51

OTRA INFORMACION						
Adiciones de inmovilizado material	35.372,06	8.883,82	2.209,86	8.382,95		54.848,69
Adiciones de activos biológicos	46.857,97	3.452,19		3.769,96	-2.461,30	51.618,82

Los activos y los pasivos de los segmentos a 31 de mayo de 2008 y las inversiones en inmovilizado durante el ejercicio finalizado en esa fecha son los siguientes :

	Nueces Euros	Pistachos Euros	Almendras Euros	Otros cultiv./Serv. Euros	Sin asignar Euros	TOTAL GRUPO Euros
Inmovilizado material	2.277.103,00	621.326,90	61.040,94	884.991,94	-28.799,91	3.815.662,87
Activos biológicos	1.654.118,17	1.120.081,01	27.007,83		-11.387,07	2.789.819,94
Inversiones en asociadas					276.539,68	276.539,68
Otros activos financieros no corrientes					21.047,69	21.047,69
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	3.931.221,17	1.741.407,91	88.048,77	884.991,94	257.400,39	6.903.070,18
Existencias	330.391,67	117.109,19	7.154,26	14.231,10	21.585,95	490.472,17
Otros deudores					162.467,56	162.467,56
Otras cuentas a cobrar empresas grupo					1.580.365,64	1.580.365,64
Otros activos corrientes					12.282,66	12.282,66
Efectivo y equivalente al efectivo					12.040,68	12.040,68
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	330.391,67	117.109,19	7.154,26	14.231,10	1.788.742,49	2.257.628,71
TOTAL ACTIVO	4.261.612,84	1.858.517,10	95.203,03	899.223,04	2.046.142,88	9.160.698,89
TOTAL PATRIMONIO NETO					8.109.087,29	8.109.087,29
PASIVOS NO CORRIENTES					300.000,00	300.000,00
PASIVOS CORRIENTES					751.611,60	751.611,60
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	9.160.698,89	9.160.698,89

OTRA INFORMACION						
Adiciones de inmovilizado material		7.760,06				7.760,06
Adiciones de activos biológicos	39.475,56	1.570,36			-6.036,77	35.009,15



0J8431384

CLASE 8.^a**16.- BENEFICIOS POR ACCION****Beneficio básico por acción**

El detalle del cálculo del beneficio básico por acción de los ejercicios de 31 de mayo de 2.008 y 2.009, es el siguiente:

	31.05.09	31.05.08
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (euros)	119.446,84	57.945,65
Número medio ponderado de acciones emitidas	800.000	800.000
BENEFICIO BASICO POR ACCION (euros/acción)	0,15	0,07

Beneficio diluido por acción

A 31 de mayo de 2.008 y 2.009, el beneficio diluido por acción del Grupo Agrofuse coincide con el beneficio básico por acción.

17.- OTRA INFORMACION**Remuneración al Consejo de Administración y alta dirección**

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de ninguna clase.

El personal de alta dirección y otro personal clave de la compañía (entendiendo por tal a quienes reportan al Consejo de Administración) presta sus servicios desde el Grupo Borges, al cual pertenece el Grupo Agrofuse, tal y como se indica en la Nota 1.

Para dar cumplimiento al artículo 127 ter. de la Ley de Sociedades Anónimas los Administradores de las sociedades del Grupo han manifestado que tienen en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad las siguientes participaciones y/o cargos:



CLASE 8ª

19/06/2011



0J8431385

PONT VILADOMIU, S.L. representada por Ramón Pont Amenós

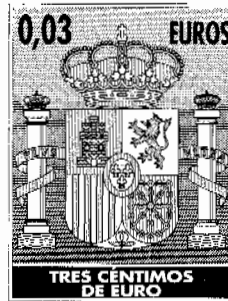
SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Pont Viladomiu, S.L. representada por Ramón Pont Amenós	Vicepresidente
Borges USA, Inc	--	Ramón Pont Amenós	Consejero
Monte Pistacho, S.A.	0,0125	Ramón Pont Amenós	--
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, SA	--	Pont Viladomiu, S.L. representada por Ramón Pont Amenós	Presidente
Extremeña de Frutos Secos, SAT	--	Ramón Pont Amenós en representación de Frusesa – Frutos Secos, Españoles, SL.	Presidente de la Junta Rectora
Mas de Colom, SAT	25,00	Ramón Pont Amenós	Presidente
Santa María, SAT	24,96	Ramón Pont Amenós	Presidente
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Ramón Pont Amenós en representación de Mas de Colom, S.A.T.	Vocal
Llanos del Almendro, S.A.T.	17,14	--	--

RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. representada por Antonio Pont Amenós

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Retama Servicios Empresariales, S.L. representada por Antonio Pont Amenós	Presidente
Borges USA, Inc	--	Antonio Pont Amenós	Consejero
Monte Pistacho, S.A.	0,0125	Antonio Pont Amenós	--
Extremeña de Frutos Secos, SAT	--	Antonio Pont Amenós en representación de Palacitos, S.A.	Secretario
Mas de Colom, SAT	25,00	Antonio Pont Amenós	Vocal
Santa María, SAT	24,96	Antonio Pont Amenós	--
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Antonio Pont Amenós en representación de Diamante, S.A.T.	Presidente
Llanos del Almendro, S.A.T.	17,14	Antonio Pont Amenós	--



CLASE 8.^a



0J8431386

BON ARETE, S.L. representada por José Pont Amenós

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Vocal
Almendras de Altura, S.A.	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Presidente
Borges USA, Inc	--	José Pont Amenós	Presidente
Monte Pistacho, S.A.	0,0125	José Pont Amenós	--
Mas de Colom, SAT	25,00	José Pont Amenós	Secretario
SAT Santa Maria	24,96	José Pont Amenós	Secretario
Llanos del Almendro, S.A.T.	17,14	José Pont Amenós	--

SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, SL. representada por Ramona Pujol Boixadera

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Serveis Empresarials Pont Pujol, S.L. representada por Ramona Pujol Boixadera	Vocal
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Ramona Pujol Boixadera en representación de Santa María, S.A.T.	Vocal
Llanos del Almendro, S.A.T.	4,01	Ramona Pujol Boixadera	Vocal

Así mismo, los Administradores de la Sociedad han manifestado que no realizan por cuenta propia la explotación agrícola de ninguna finca dedicada a la producción de frutos secos.

Remuneraciones de los Auditores Externos

Las remuneraciones percibidas por los auditores de la sociedad por los servicios de auditoria (individual y consolidado) correspondientes al ejercicio 08/09 ascienden a 33.300 Euros.



0J8431387

CLASE 8.^a



Garantías y compromisos

Las Sociedades que componen el Grupo tienen presentados los siguientes avales:

AVALES RECIBIDOS	IMPORTE Euros
Préstamos bancarios	300.000,00

El aval recibido relacionado con el préstamo bancario mencionado en la nota 12 ha sido otorgado por la Sociedad del Grupo FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

18.- INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de las sociedades del Grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Las sociedades del Grupo consideran que cumplen sustancialmente tales leyes y que mantienen procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

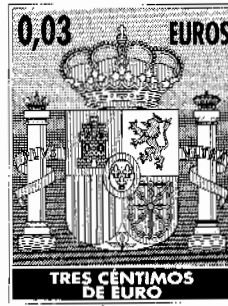
Las sociedades del Grupo han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio las sociedades del Grupo no han realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

19.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no ha acaecido ningún acontecimiento significativo que afecte a las mismas.



CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS DE EURO



0J8431388

AGROFRUSE – AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión al 31 de mayo de 2.009



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0J8431389

**CONSOLIDADO DEL GRUPO
AGROFRUSE – AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.**

INFORME DE GESTION

31 DE MAYO DE 2.009

EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

Este ha sido un año récord en la producción de las fincas del Grupo Consolidado con un incremento de un 59,5% en la producción de pistachos con relación al ejercicio anterior, y un 13,5% superior al récord anterior alcanzado en el ejercicio 2004, con una calidad muy buena.

La producción total de la fincas ha alcanzado las 590 toneladas, lo que supone un récord histórico con incremento del 6,4% sobre el ejercicio anterior. Consolidando las más de 480 toneladas de nueces, si bien en el ejercicio que cerramos la producción de nueces ha sido un 1% inferior a la del ejercicio anterior debido a la reducción de su calibre.

Destacando un año más la calidad y experiencia en la gestión de los equipos técnicos responsables de las fincas que han posibilitado el alcanzar este nuevo récord de producción manteniendo la calidad.

A pesar de la debilidad del tipo del cambio del dólar, que ha experimentado una importante depreciación con relación al Euro durante periodo de venta de las nueces, en cuyo mercado se referencia el precio de ventas de las nueces, los ingresos del Grupo Consolidado han aumentado en un 9,27% con relación al ejercicio anterior, propiciado por el aumento de producción, lo que ha hecho posible una mejora del resultado del ejercicio de un 104,3% respecto al ejercicio anterior, obteniendo un beneficio neto por acción atribuible a la Sociedad dominante de 0,1493 €.



0J8431390

CLASE 8.ª

El valor del patrimonio neto del Grupo es de 8.170 miles de euros equivalente a 10,21 euros por acción, 3,392 veces su valor nominal.

Durante el ejercicio se ha repartido un dividendo bruto de 0,06 € por acción con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2008.

A pesar de la coyuntura negativa de los mercados financieros, que ha afectado negativamente de forma muy generalizada a la cotización de las empresas en los mercados de valores, la cotización de las acciones de Agrofrose ha continuado incrementándose hasta los 11,0 € por acción, precio al que cotizaba a 31 de mayo de 2009, lo ha supuesto un incremento del 35,8% con relación a la cotización de 8,10 € a 31 de mayo de 2008.

La nueva cosecha esperada para la campaña 2009 se presenta en condiciones muy similares a las del ejercicio que cerramos, por lo que si las condiciones climáticas no aportan ninguna situación inesperada tendremos nuevamente una nuez y pistachos de excelente calidad, lo que nos permite asegurar los resultados presupuestados para el ejercicio iniciado el 1 de junio de 2009.

RIESGOS E INCERTIDUMBRES DEL NEGOCIO

a) RIESGO DE MERCADO

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

No hay riesgos financieros significativos de precio que afecte a los instrumentos financieros en poder de la Sociedad, por cuanto éstos no son relevantes.

b) RIESGO DE CREDITO

En cuanto a riesgos de impagos, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada al Grupo, siendo un 91,35 % al cierre del ejercicio y de un 95,95 % en el ejercicio 2008. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad dentro del Grupo Borges, la sociedad considera que



0J8431391

CLASE 8.^a

no existe riesgo significativo de impago, no existiendo deuda alguna con empresas del grupo a 31 de mayo de 2009, siendo además el riesgo de crédito al cierre del ejercicio con terceros de 10.862,61 euros.

c) RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

Los vencimientos de todos los pasivos financieros (acreedores comerciales, deudas de grupo y entidades de crédito) son inferiores a 12 meses, excepto por el préstamo a largo plazo mencionado en la nota 12, siendo la única financiación recibida por entidades financieras, no existiendo líneas de crédito abiertas y disponibles al cierre del ejercicio.

d) RIESGO DE TIPO DE INTERES

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito ya que se limitan a las deudas contraídas con Entidades de crédito y Empresa del Grupo. El tipo de interés devengado por la deuda con Entidades de crédito está indexado al Euribor más un diferencial del 1,20% siendo revisado semestralmente, y el de las Empresas del Grupo también está indexado al Euribor más un diferencial del 1%. Los tipos medios devengados durante el ejercicio han sido del 6,42% y 4,4% respectivamente. Teniendo en cuenta el importe que representa los gastos e ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, (40.823,40 euros y 65.231,69 euros, respectivamente en el ejercicio 2009), el potencial impacto de posibles oscilaciones del tipo de interés sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas sería muy limitado.

No se utilizan instrumentos financieros para cubrir los riesgos por cuanto no se prevé que las variaciones puedan tener un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL

El número medio de personas empleadas en el grupo de sociedades ha sido de 8 en este ejercicio y durante el ejercicio pasado.



0J8431392

CLASE 8.^a

VALOR CERO

INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales del Grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio el Grupo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La sociedad dominante, Agrofrose-Agrícola de Frutos Secos, S.A., no cuenta con acciones propias ni ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha llevado a cabo ninguna actividad de investigación y desarrollo

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo no utiliza ningún instrumento financiero para cubrir los riesgos de precio, liquidez, crédito..., ya que dichos riesgos podemos decir que se limitan al precio de tan solo dos de sus productos (pistachos y almendras), afectos a los precios del mercado internacional, no siendo además los mismos representativos en el total de la cifra de negocios del Grupo.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha acaecido ningún acontecimiento significativo que afecte a estas cuentas.



0J8431393

CLASE 8.ª**INFORMACION ADICIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

a) El capital social es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL (2.408.0000) EUROS, divididos en 800.000 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase y serie, y están íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas.

Cada acción da derecho en la propiedad del activo social y en la distribución de beneficios a la parte proporcional que en unos y en otros corresponda entre el número de acciones que formen el capital social.

Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones que se emitan y podrán asistir con voz y voto a las Juntas Generales.

La posesión de una acción significa la sumisión a los Estatutos Sociales, a los acuerdos de las Juntas Generales y a las decisiones de los órganos de administración social, siempre que éstas hayan sido adoptadas dentro de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Las acciones de AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. están cotizando en el Segundo Mercado en la Bolsa de Madrid.

b) No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmitibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en la Sociedad a 31 de mayo de 2.009 son las siguientes:

Nombre del accionista	% derechos de voto directos	% derechos de voto indirectos
Fruesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	73,773	--
Borges Holding, S.L.	--	73,773 *
Credit Agricole, S.A.	--	4,070 **
Inversiones Focalizadas SICAV, S.A.	4,967 ***	--

*Participación indirecta a través de Fruesa-Frutos Secos Españoles, S.L.

**Participación indirecta a través de Credit Agricole Capital Investissement & Finance.



0J8431394

CLASE 8.^a

*** Según comunicación recibida de la entidad gestora de INVERSIONES FOCALIZADAS SICAV, S.A. el 6 de noviembre de 2007, dicha sociedad tenía una participación significativa representativa del 6,842% de los derechos de voto de AGRICOLA DE FUTOS SECOS, S.A., y con fecha 22 de octubre de 2007 pasó a ser 4,967%, comunicación que esta sociedad desconoce si se ha comunicado oportunamente a la CNMV tal y como resulta preceptivo de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, dado que dicha información no aparece recogida en la página web de la CNMV.

- d) No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.
- e) Los administradores no tienen conocimiento de que exista ningún pacto parasocial entre los accionistas.
- f) El nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 y 24 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 22- La sociedad será regida por un Consejo de Administración integrado por un mínimo de tres consejeros y un máximo de quince, que serán nombrados por la Junta General. Cualquier cargo del Consejo podrá recaer en persona no accionista.

La separación de los componentes del Consejo de Administración, podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 24- Los componentes del Consejo de Administración serán nombrados por un plazo de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Cualquier cargo del Consejo podrá recaer en persona no accionista.

No podrán ser miembros del Consejo de Administración quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las determinadas en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre y otras disposiciones concordantes con estos Estatutos.

De cesar algún Consejero antes de agotarse el plazo para el que fue nombrado, el Consejo de Administración podrá designar interinamente entre los accionistas un Consejero que le sustituya, sometiendo tal acuerdo a la primera Junta General que se celebre. El Consejero sustituto cesará en la misma fecha en que debiera haber cesado el sustituido.



0J8431395

CLASE 8.^a

Artículo 6 - Composición cualitativa.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará, en atención a la estructura accionarial de la Sociedad, la presencia en el Consejo de Administración de un número razonable de personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus facultades. En caso de que el nombramiento recaiga en una persona jurídica se exigirán las mismas condiciones respecto de su representante persona física.

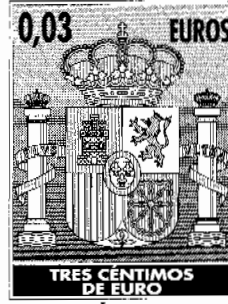
Para ser consejero no se requiere la condición de accionista.

Artículo 7- Composición cuantitativa.

1. El Consejo de Administración estará formado por el número de Consejeros que determine la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos Sociales de la Sociedad.
2. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el número que, de acuerdo con las cambiantes circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.”

Para tratar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria la concurrencia a la Junta General de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto y del 25 % de dicho capital en segunda convocatoria. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 %, los acuerdos anteriores sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

g) De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración la plena gestión de los negocios sociales y la representación de la Compañía en Juicio y fuera de él, pudiendo al efecto concertar y formalizar toda clase de actos y contratos de riguroso dominio, incluso los de gravamen y disposición sobre bienes inmuebles, concertar créditos y préstamos y transigir cualquier cuestión, con la sola salvedad de los actos reservados por la Ley o por los Estatutos Sociales a la Junta General de accionistas.



0J8431396

CLASE 8.^a

A 31 de mayo de 2009, no se ha conferido poderes a los actuales miembros del Consejo de Administración de AGROFRUSE - AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., en particular, relativos a la facultad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

h) La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



0J8431397

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CLASE 8.ª

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/05/2009

C.I.F.: A-58410804

Denominación social: AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.



0J8431398

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

CLASE 8.^a
SECCION 8.ª

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

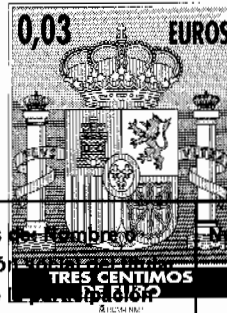
Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/11/2001	2.408.000,00	800.000	800.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BORGES HOLDING, S.L.	0	590.184	73,773
CORPORACION BORGES, S.L.	0	590.184	73,773
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	0	73,773
INVERSIONES FOCALIZADAS SICAV, S.A.	39.738	0	4,967
CREDIT AGRICOLE CAPITAL INVESTISSEMENT FINANCE	32.563	0	4,070
CREDITE AGRICOLE, S.A.	0	32.563	4,070



0J8431399

Nombre o denominación social del titular indirecto de la CLASE 8ª	A través de la denominación directa de	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BORGES HOLDING, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773
CORPORACION BORGES, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773
CREDITE AGRICOLE, S.A.	CREDIT AGRICOLE CAPITAL INVESTISSEMENT FINANCE	32.563	4,070

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
PONT VILADOMIU, S.L.	0	0	0,000
BON ARETE, S.L.	0	0	0,000
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	0	0	0,000
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	0	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,000
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos	Nº de derechos	Nº de acciones	% sobre el total de
--	----------------	----------------	----------------	---------------------



0J8431400

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
PONT VILADOMAS S.L. CLASE 8ª	0	0	0,000
BON ARETE, S.L.	0	0	0,000
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	0	0	0,000
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	0	0	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES HOLDING, S.L. ES SOCIA DE CORPORACION BORGES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

CREDITE AGRICOLE, S.A. ES SOCIA DE CREDIT AGRICOLE INVESTISSEMENT FINANCE

Nombre o denominación social relacionados
CREDITE AGRICOLE, S.A.



0J8431401

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o el grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

CLASE 8.ª

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE GESTION

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

ES VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD DEL GRUPO, FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
CORPORACION BORGES, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DEL GRUPO, MONTE PISTACHO, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
CORPORACION BORGES, S.L.



0J8431402

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente, y relate los accionistas vinculados por el pacto:

NO



CLASE 8.ª

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

LA SOCIEDAD NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA NINGÚN PACTO PARASOCIAL, ACUERDOS O ACCIONES CONCERTADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social	
BORGES HOLDING, S.L.	
Observaciones	
BORGES HOLDING, S.L. ES LA CABECERA DEL GRUPO BORGES, GRUPO EN EL QUE SE INTEGRA EL GRUPO AGROFRUSE	

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000



(*) A través de:



0J8431403

Total	0
-------	---

CLASE 8.^a

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

NO EXISTE NINGUNA AUTORIZACION VIGENTE DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO



0J8431406

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las que se ha producido el nombramiento de consejeros dominicales a instancia de accionistas de la Clase B^a cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	PRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO



0J8431407

B.1.10 En relación con la recomendación número 5 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	
La política de gobierno corporativo	
La política de responsabilidad social corporativa	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	

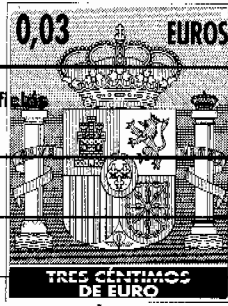
B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros



0J8431408

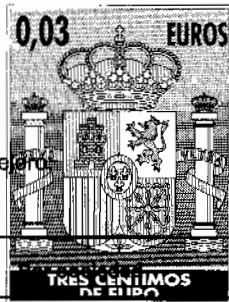
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



0J8431409

c) Remuneración total por tipología de consejeros

Tipología consejeros CLASE 8.^a		Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----



OJ8431410

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas
CLASE 0.ª
EL CARGO DE CONSEJERO NO ES RETRIBUIDO

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

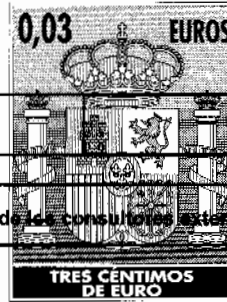
NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
NO EXISTE COMISIÓN DE RETRIBUCIONES



0J8431411

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

CLASE 8ª

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	CORPORACION BORGES, S.L.	PRESIDENTE
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES HOLDING, S.L.	PRESIDENTE
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	CORPORACION BORGES, S.L.	CONSEJERO
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	CORPORACION BORGES, S.L.	CONSEJERO
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	BORGES HOLDING, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado
PONT VILADOMIU, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
CORPORACION BORGES, S.L.

Descripción relación
CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
CORPORACION BORGES, S.L.

Descripción relación
CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
CORPORACION BORGES, S.L.

Descripción relación
CONTRATO DE PRESTAMO



0J8431412

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO



CLASE 8.ª

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General, debidamente constituida, nombrará a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, reelegirá a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, evaluará a la gestión social llevada a cabo por los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, cesará a los miembros del Consejo de Administración en los casos pertinentes. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CONSEJEROS ESTAN OBLIGADOS A DIMITIR CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS, ASÍ COMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE LES INCUMBEN. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE CESARLOS Y DE SU DESTITUCIÓN EN LOS SUPUESTOS LEGALMENTE PREVISTOS.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
TAL COMO SE HA INDICADO ANTERIORMENTE, LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁ LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE ACTÚA COLEGIADAMENTE.
LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD TIENEN FACULTADES LIMITADAS POR EL CONTENIDO DE LA PROPIA FACULTAD EN ALGUNOS CASOS Y POR LA EXIGENCIA DE FIRMA MANCOMUNADA EN OTROS.



Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

CLASE 8.ª



NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

TODOS LOS ACUERDOS

Quórum	%
LA MITAD MÁS UNO DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO	51,00
Tipo de mayoría	%
MAYORIA ABSOLUTA. EN CASO DE EMPATE EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
EN EL CASO DE EMPATE, EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:



0J8431414

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

CLASE 8.ª

1999.1.189



B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

LA DELEGACIÓN DE VOTO DEBE HACERSE SIEMPRE A FAVOR DE OTRO CONSEJERO.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
---	---

Número de reuniones del comité de auditoría		4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones		0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos		0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones		0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS NO HAN PRESENTADO NUNCA SALVEDADEAS A LAS MISMAS.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA SUPERVISA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y EL PERSONAL ENCARGADO DE LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD Y LOS PROPIOS CONSEJEROS, EN CASO NECESARIO, MANTIENEN REUNIONES PERIÓDICAS CON LOS AUDITORES AL EFECTO DE CONTRASTAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

....

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:



0J8431416

- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

CLASE 8.ª
T-SECRETARÍA

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
Deberá constituirse debidamente una sesión del Consejo de Administración, y acordar en ella por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes en la sesión el nombramiento del Secretario del Consejo de Administración, el cual puede ser consejero o no. Se levantará y aprobará Acta de la sesión, se emitirá un certificado por el Secretario entrante (certificado que también deberá ser firmado por el secretario saliente en virtud del artículo 111 del Registro Mercantil) que servirá para elevar a público el acuerdo y para proceder a la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Secretario tiene encomendada esta función implícitamente.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:



Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control



0J8431417

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

- CLASE 8ª
- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
 - e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO



0J8431418

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

CLASE 8.^a

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	23	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES, S.A.U.	0,000	VICEPRESIDENTE
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	BORGES, S.A.U.	0,000	VOCAL
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	BORGES, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento



0J8431419

Detalle del procedimiento
<p>CON EL FIN DE PERMITIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA PREPARACIÓN DE LAS DISTINTAS REUNIONES, LAS MISMAS SE CONVOCAN CON UNA RELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ DÍAS, ADJUNTANDO EL ORDEN DEL DÍA (artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración)</p> <p>Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: TODO CONSEJERO TIENE DERECHO A RECABAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO; ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>La sociedad no ha establecido de manera explícita reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad; aunque sabiendo que la actuación del Consejo de Administración es la maximización del valor de la empresa, en interés de los accionistas, se entiende implícitamente que en caso que se pueda perjudicar a la sociedad los miembros del Consejo deberían informar y, en el caso que corresponda, dimitir.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

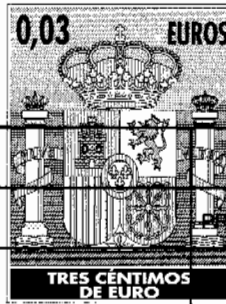
Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:



Nombre	Cargo	Tipología
PONT VILADOMIU, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
BON ARETE, S.L. CLASE 8ª	CAL	DOMINICAL
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la Independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA
Breve descripción



0J8431421

A continuación se transcriben los artículos reglamentarios relativos al Comité de Auditoría y Control:

1.- En el seno del Consejo de Administración se constituye una comisión de Auditoría y Control, formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos.

2.- El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

3.- El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

3.1.- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

3.2.- Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la LSA, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

3.3.- Supervisar los servicios de auditoría interna.

3.4.- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y

3.5.- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

4.- El Comité se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros.

5.- El Comité de auditoría y control quedará validamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y, adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

TODO CONSEJERO TIENE DERECHO A RECABAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO. ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.



Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL TIENE SU PROPIO REGLAMENTO, TRANSCRITO EN EL APARTADO B.2.3. Y TODOS LOS CONSEJEROS TIENEN COPIA DEL MISMO. TAMBIÉN SE HALLA DISPONIBLE EN LA WEB DE LA COMPAÑÍA



0J8431422

CLASE 8.ª

XXXXXXXXXX

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME.

C - OPERACIONES VINCULADAS

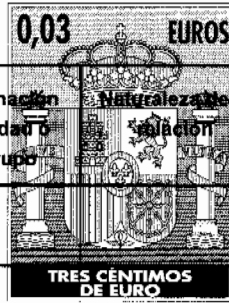
C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (mlles de euros)
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.	Según contrato de préstamo	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.713
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.	Según contrato de gestión	Prestación de servicios	60
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.	Según contrato de préstamo	Ingresos financieros	65
FRUSESA-FRUTOS	AGRICOLA DE FRUTOS	Según contrato de	Venta de bienes	20

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SECOS ESPAÑOLES, S.L.	SECOS, S.A.		(terminados o en curso)	
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	532
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Aval bancario	Garantias y avales recibidos	300
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de préstamo	Gastos financieros	18
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de préstamo	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	343
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Prestación de servicios	11
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Venta de bienes (terminados o en curso)	31
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	21
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	187
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de gestión	Prestación de servicios	11
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de préstamo	Gastos financieros	1
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de gestión	Venta de bienes (terminados o en curso)	11
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	MONTE PISTACHO, S.A.	Según contrato de préstamo	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de	102



0J8431424

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			capital (prestamista)	

CLASE 8.ª

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Importe (miles de euros)

852

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

COMPRAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

311

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

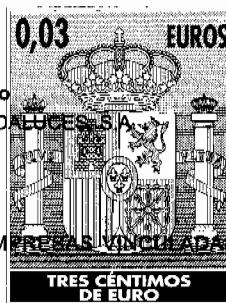
1

Breve descripción de la operación

COMPRAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

CLASE 8.^a

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.



Denominación social de la entidad de su grupo

MONTE PISTACHO, S.A.

Importe (miles de euros)

234

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Hasta la fecha, ningún consejero ha entrado en situación de conflicto de intereses con la sociedad ni con las compañías del grupo.

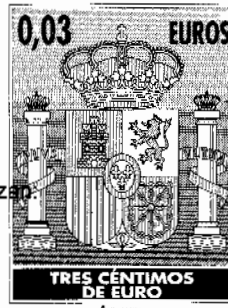
No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración sí que contiene la siguiente previsión al respecto: el artículo 17.c) del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo redactado recoge el apartado 3 del artículo 127.ter) de la Ley de Sociedades Anónimas: los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentran los Consejeros de la Sociedad serán objeto de información en el Informe anual de gobierno corporativo.

Esta información permitiría a los accionistas, en caso de que algún Consejero incumpliera su deber de abstención, e incurriera en intereses opuestos a los de la sociedad, hacer uso de los derechos que la Ley y en concreto el artículo 132 de la Ley de Sociedades Anónimas les otorga, esto es, la destitución a petición de cualquier accionista mediante el correspondiente acuerdo de la Junta.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?



NO



0J8431426

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

CLASE 8.^a

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En cuanto a prevención de riesgos laborales la compañía no cuenta con personal propio, por lo que no ha sido necesario establecer las medidas de control de riesgos en materia de prevención de riesgos laborales.

En cuanto a riesgos de tipos de cambio la compañía no efectúa transacciones en el exterior, por lo que no ha sido necesario cubrir el riesgo de fluctuación de los tipos de cambio.

En cuanto a riesgos de impagos, la compañía vende la totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación a la que está adherida, y que funciona como Entidad de Base en la gestión y tramitación de las ayudas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y del FEOGA-GARANTÍA para poder ejecutar el Plan de Mejora de la Calidad y Comercialización de los frutos de cáscara aprobado por Orden Ministerial en fecha 30 de julio de 1990, por lo que la compañía considera que no tiene riesgo de impagos.

En cuanto al riesgo de liquidez, la compañía cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad, no estando prevista en el corto plazo la realización de nuevas inversiones que pudieran suponer unos mayores requerimientos de liquidez. No obstante, para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, su principal accionista está en condiciones de proporcionarle la liquidez necesaria, estando desde este punto de vista, respaldada por el Grupo Borges.

La sociedad tiene contratadas las siguientes pólizas de seguro:

- Daños y pérdidas de beneficios
- Responsabilidad civil
- Transportes
- Accidentes colectivos
- Responsabilidad civil directivos y administradores

Dadas las características de la actividad de la sociedad las medidas citadas, junto con la gestión colegiada y permanente por parte del Consejo de Administración, se consideran suficientes para cubrir los riesgos de la compañía.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.



0J8431427

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

CLASE 8.ª

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción de funciones

No existe ninguna comisión ni órgano específico a tal fin, sino que los dispositivos de control están supervisados directamente por el Consejo de Administración.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Consejo aprobará los planes de estrategia de negocios, hará un seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, y también supervisará y controlará el cumplimiento de los objetivos marcados, si se respeta el interés social de la Compañía y si se maximiza el valor de la empresa en interés de los accionistas, con respeto en todo caso a la legalidad vigente y a los modelos de conducta general de aceptación.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.



0J8431428

NO



Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA

CLASE 8.ª

E.3 Relación de los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

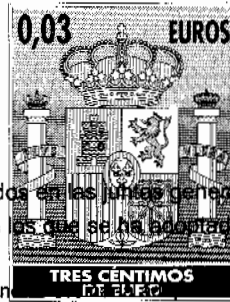
Detalles las medidas
Las previstas en los artículos 15 al 19 (ambos incluidos) del Reglamento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/11/2008	81,390	0,200	0,000	0,000	81,590



0J8431429

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En fecha **CLASE B** 15 de mayo de 2008 la Junta General de **CLASE B** asistentes, que representaban el 81,59 % del capital social: siguientes acuerdos, aprobados por unanimidad de

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.008, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008 y distribuir los beneficios obtenidos, por importe de 53.510,66 euros de la siguiente forma:

Reserva Legal	5.351,07 Euros
Distribución de Dividendos	48.000,00 Euros
Reserva Voluntaria	159,59 Euros

Se acuerda distribuir un dividendo con las siguientes características:

Vencimiento: 19 de diciembre de 2008
Importe bruto unitario: 0,06 Euros
Importe unitario de retención fiscal: 0,0108 Euros (18% o el que legalmente proceda)
Importe neto unitario: 0,0492 Euros (o el que legalmente proceda)

El pago del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.
Aprobar las cuentas anuales consolidadas relativas al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008.

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.008.
Aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2008.

Rreelección del auditor de cuentas de la sociedad.

Habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado el Auditor de cuentas de AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 204 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a renovar como Auditor de Cuentas de la Sociedad a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., cuyos datos constan ya inscritos en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, por el período de un (1) año, esto es para la realización de la auditoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de junio de 2008 y el 31 de mayo de 2009.

Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público, en lo menester, los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, en sus términos más amplios, sean necesarios, y pueda efectuar las publicaciones pertinentes, para la plena eficacia e inscripción, cuando proceda, en los registros



públicos correspondientes de los acuerdos adoptados.



0J8431430

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

CLASE 8.ª

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

PAGINA WEB:
www.agrofruse.com

ACCESO INFORME ANUAL GOBIERNO COPORATIVO:
www.agrofruse.com/gobierno.php

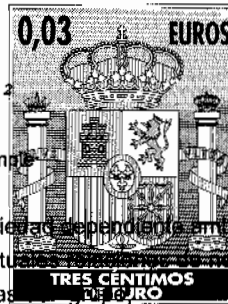
F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple



0J8431431

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventual negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente con las demás empresas.
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "fillalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4

Explique

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía.

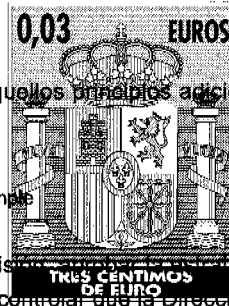
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y



0J8431432

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple



8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, la supervisión de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - La política de inversiones y financiación;
 - La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - La política de gobierno corporativo;
 - La política de responsabilidad social corporativa;
 - La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6



0J8431433



El Consejo de Administración aprueba las políticas y las estrategias generales de la sociedad, las operaciones contenidas en el apartado C y las decisiones del apartado B, excepto las referentes a la retribución ya que el cargo de Consejero es gratuito.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1 a

CLASE 8.ª

Explique

Hay 4 Consejeros personas jurídicas.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

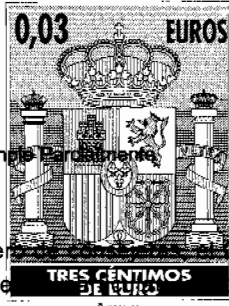
Explique

No hay Consejeros independientes, todos son externos dominicales.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.



Ver epígrafes: B.1.1 y B.1.4



0J8431434

NO HAY COMISION DE NOMBRAMIENTOS

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de candidaturas para elegir tal situación; y que el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para superar tal situación; y que la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

Cumple todo excepto lo referente a la Comisión de nombramientos, ya que nuestra compañía no dispone de ella.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.



Ver epígrafe: B.1.29



Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se realicen en los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la realización de los mismos es imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafe: B.1.30

CLASE 8.

RECEPCIÓN

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Cumple todo excepto lo referente a la Comisión de Nombramientos, ya que nuestra compañía no tiene.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;



0J8431436

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17



Cumple Parcialmente

Cumple todo excepto lo referente a la Comisión de Nombramientos, nuestra compañía solo tiene Comité de Auditoría.

CLASE 8.ª

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existe Comisión de Nombramientos.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Cumple los apartados A (excepto el perfil biográfico), B y C.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No hay Consejeros independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los reglamentos de la compañía.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la



0J8431437

sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.
Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

CLASE 03
32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome



0J8431438



como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de seguros que ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluyen:

i) Duración;

CLASE B ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

El cargo de Consejero es gratuito.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

El cargo de Consejero es gratuito.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

El cargo de Consejero es gratuito.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

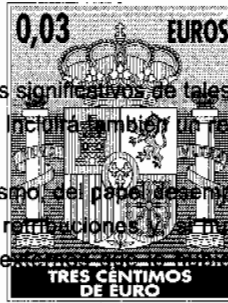
El cargo de Consejero es gratuito.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial



0J8431439

sensible, clara y concisa en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluya también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que hubieran prestado.

Ver epígrafe B.2.1.6^a
CLASE 6.

Explique

No aplicable.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

No aplicable.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.



0J8431440

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

Solo existe Comité de Auditoría como Comisión.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;



0J8431441

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos para la balanza.

Ver epígrafes: D

CLASE 8.ª

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

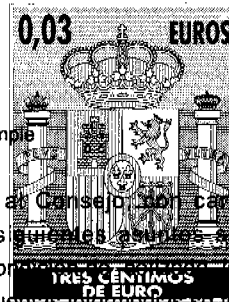
- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Cumple todo excepto la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.



0J8431442

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes eventos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su complejidad, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

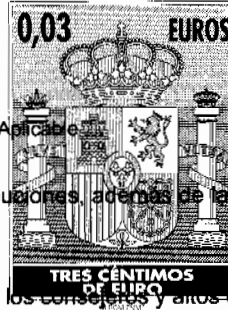
No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



0J8431443



No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

CLASE 8ª

La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dado que en algunos apartados del presente informe, la plantilla no permite ampliar cierta información y considerando la compañía relevante dicha información, a continuación pasamos a detallar la misma:

A.2.- Respecto a la relación de accionistas, quiere destacarse que los accionistas indirectos están relacionados entre si por sucesivas participaciones. Así, AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. está participada por FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. en cuanto a 590.184 acciones. A su vez, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. está controlada por CORPORACIÓN BORGES, S.L. que a su vez está controlada por BORGES HOLDING, S.L. cabecera del Grupo Borges.

A.8.- La Sociedad no cuenta ni ha contado durante todo el ejercicio de referencia con autocartera.

B.1.6.- El Consejo de Administración no cuenta con un Consejero-Delegado, sino que actúa en todo momento como órgano colegiado.

B.1.7.- Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.

B.1.13.- No se informa a la Junta General sobre las cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros, por no existir en la compañía ni en el grupo este tipo de cláusulas.

B.1.17.- La fecha a que se refiere la información incluida en este apartado es a 31 de mayo de 2009, fecha de cierre del ejercicio social.

Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.



0J8431444

B.1.31.- De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas son formuladas por el propio Consejo en forma colegiada a propuesta del Comité de Auditoría.

B.1.40.- En este apartado, al igual que en el apdo. B.1.17, se hace referencia a las sociedades que son miembros del Consejo de Administración sin tener en cuenta la personalidad que las representa.

C.2/C.4.- A pesar de que todas esas operaciones pertenecen al tráfico ordinario de la sociedad y se han efectuado en condiciones de mercado, se informa de las mismas por tener una influencia significativa en las cuentas de la sociedad y su grupo.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

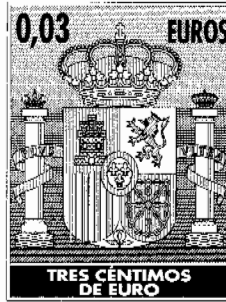
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/09/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



0J8431446

CLASE 8.ª

XXXXXXXXXX

Reunidos los administradores de la Sociedad AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A. a fecha 31 de agosto de 2.009 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2008 y el 31 de mayo de 2009, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito: Balance de situación Consolidado en la hoja numerada en papel timbrado del estado nº 0J8431338, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en la hoja numerada en papel timbrado del estado nº 0J8431339, Estado consolidado de flujos de tesorería en la hoja numerada en papel timbrado del estado nº 0J8431340, Estado Consolidado de cambios en el patrimonio neto en la hoja numerada en papel timbrado del estado nº 0J8431341, las notas a las Cuentas anuales Consolidadas en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0J8431342 a 0J8431387 y el Informe de gestión en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0J8431388 a nº 0J8431444

Firman los miembros del Consejo de Administración
de AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Pont Viladomiu, S.L.
Presidente

Ramón Pont Amenós

Retama Servicios Empresariales, S.L.
Secretario

Antonio Pont Amenós

Bon Arjé, S.L.
Vocal

José Pont Amenós

Serveis Empresarials Pont Pujol, S.L.
Vocal

Ramona Pujol Boixadera

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.

Con relación a las Cuentas Anuales individuales de Agrofruse-Agrícola de Frutos Secos, S.A., las Cuentas Anuales consolidadas de Agrofruse-Agrícola de Frutos Secos, S.A. y sus sociedades dependientes, así como los respectivos Informes de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.009 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y de conformidad con el apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad declaran que:

Hasta donde alcanza el conocimiento de los Administradores, las cuentas anuales elaboradas se han realizado con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, así como que los informes de gestión individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Compañía y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Pont Viladomiu. S.L.
Presidente

Ramón Pont Amenós

Retama Servicios Empresariales, S.L.
Secretario

Antonio Pont Amenós

Bon Areté, S.L.
Vocal

José Pont Amenós

Serveis Empreserials Pont Pujol, S.L.
Vocal

Ramona Pujol Boixadera